

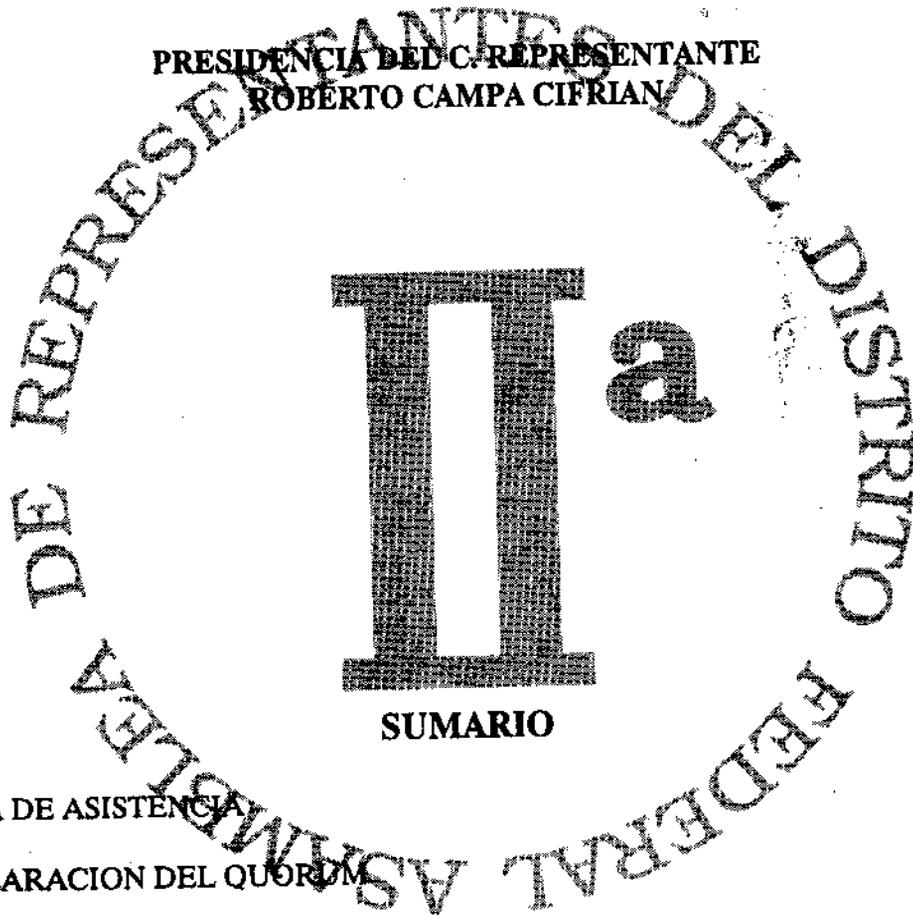
DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., JUEVES 22 DE ABRIL DE 1993

AÑO II SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 4

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
ROBERTO CAMPA CIFRIAN



LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
ANALISIS DE LOS PRONUNCIAMIENTOS SOBRE REFORMA POLITICA CONTENIDOS EN EL INFORME PRESENTADO POR EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.	pág. 5
INTERVENCION DEL REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA, DEL PARM, PARA EXALTAR LA MEMORIA DEL SEÑOR MARIO MORENO REYES.	pág. 24

A las 11:35 horas **EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 49 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Ordinaria 22 de abril de 1993.

Orden del Día

Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

Análisis de los pronunciamientos sobre Reforma Política, contenidos en el Informe presentado por el ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, en la Sesión celebrada el día 16 de abril del año en curso.

Intervención del Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del PARM, para exaltar la memoria del señor Mario Moreno Reyes.

Comentarios del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Reglamento de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Sesión Anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente esta Secretaría le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el acta de la Sesión Anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE
ROBERTO CAMPA CIFRIAN**

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta y cinco minutos del día veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, La Presidencia declaró abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión Anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

Para dar lectura al Calendario Temático aprobado por la Comisión de Gobierno, en el que se contienen los asuntos a discutir en el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de esta Asamblea, hace uso de la palabra el Representante Jorge Schiaffino Isunza:

La Presidencia acuerda: De enterado. Se instruye a la Oficialía Mayor, para que envíe copia del Calendario Temático a los Presidentes de las Comisiones de Trabajo y Comités de esta Asamblea, para su conocimiento.

La Secretaría da cuenta con una Invitación del Departamento del Distrito Federal, para concurrir

a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del ciento treinta y nueve Aniversario Luctuoso del General Nicolás Bravo. Para asistir a este acto, se designan a los Representantes José Luis González Sánchez y Eugenio Angel Lozano Garza.

El siguiente punto de Orden del Día, es la discusión y aprobación en su caso, de nueve dictámenes que presenta la Décima Primera Comisión.

Para dar lectura a un Informe de la mencionada Comisión respecto a los trabajos que se llevaron a cabo para la elaboración de los dictámenes de referencia, hace uso de la palabra el Representante Genaro Martínez Moreno, quien manifiesta que dichos dictámenes se refieren a los Informes rendidos durante el Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de esta Asamblea, por los Delegados del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

En virtud de que copias de los dictámenes señalados, han sido ya repartidas a los señores Representantes en los términos que establece el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a solicitud de la Presidencia, el Pleno autoriza que la Secretaría de lectura únicamente a los Puntos Resolutivos de cada Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso.

La Secretaría da cuenta con el Dictamen relativo al Informe presentado por el Delegado del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco. Puesto a discusión, sin que motive debate, se aprueba. La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Azcapotzalco, para su debida observancia.

Enseguida la Secretaría da lectura a los Puntos Resolutivos del Dictamen correspondiente al Informe del Delegado en Iztapalapa. Puesto a discusión del Pleno, sin que motive debate se aprueba. La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Iztapalapa, para su debida observancia.

El siguiente Dictamen es el relativo al Informe del Delegado en Magdalena Contreras. Sometido a discusión, sin que motive debate se aprueba.

La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Magdalena Contreras, para su debida observancia.

El siguiente Dictamen es el relativo al Informe de la Delegada del Departamento del Distrito Federal en Miguel Hidalgo. Puesto a discusión del Pleno, sin que motive debate se aprueba.

La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y de la Delegada en Miguel Hidalgo, para su debida observancia.

El siguiente Dictamen es el relativo al Informe del Delegado del Departamento del Distrito Federal en Milpa Alta. Puesto a discusión, sin que motive debate se aprueba.

La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Milpa Alta, para su debida observancia.

El siguiente Dictamen es el relativo al Informe del Delegado del Departamento del Distrito Federal en Tláhuac. Igualmente, sin que motive debate se aprueba.

La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Tláhuac, para su debida observancia.

El siguiente Dictamen es el relativo al Informe del Delegado del Departamento del Distrito Federal en Tlalpan. Puesto a discusión del Pleno, sin que motive debate se aprueba. La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Tlalpan, para su debida observancia.

El siguiente Dictamen es el relativo al Informe del Delegado del Departamento del Distrito Federal en Venustiano Carranza. Puesto a discusión del Pleno, sin que motive debate se aprueba.

La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Venustiano Carranza, para su debida observancia.

El último Dictamen es el que corresponde al Informe del Delegado del Departamento del Distrito Federal en Xochimilco. Puesto a

discusión de la Asamblea, sin que motive debate se aprueba.

La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Delegado en Xochimilco, para su debida observancia.

Aún cuando ya han sido votados todos los dictámenes, la Presidencia concede el uso de la palabra a la Representante Adela Salazar Carbajal, del Partido de la Revolución Democrática, para razonar su voto.

El siguiente punto del Orden del Día, es el análisis de la Política Económica y Social y de Prestación de Servicios Públicos, contenidos en el Informe presentado ante este órgano colegiado, por el licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal, en la Sesión de Apertura, celebrada el día dieciséis de los corrientes.

La Presidencia manifiesta que en los términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno, en primer lugar se abordará el tema sobre el análisis de la Política Económica.

Para expresar sus comentarios en relación a este primer tema, hacen uso de la tribuna los siguientes ciudadanos Representantes: Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista; Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Adela Salazar Carbajal, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Alberto Ling Altamirano, del Partido Acción Nacional y Jaime Jesús Arceo Castro, del Partido Revolucionario Institucional.

Al término de esta última intervención, el Presidente de la Mesa Directiva, declara un receso de sesenta minutos.

A las dieciséis horas se reanuda la sesión. A solicitud del Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, la Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que la intervención de dicho Representante, presentada por escrito, se incluya en el Diario de los Debates correspondiente a esta Sesión.

Para referirse a los Aspectos Sociales y de Prestación de Servicios Públicos contenidos en el Informe

presentado por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista; Alfonso Ramírez Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática y Pablo Jaime Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional.

Antes de continuar con el siguiente orador, y habiendo transcurrido el término reglamentario a que se refiere el artículo 74 que norma el Gobierno Interior de esta Asamblea, el Pleno, a solicitud de la Presidencia, autoriza continuar los trabajos de la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Para expresar sus comentarios en relación al tema de Aspectos Sociales y Prestación de Servicios del Informe de referencia, hace uso de la palabra el Representante Carlos González Arriaga, del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a preguntas que le formulan los Representantes Alfonso Ramírez Cuéllar y Pablo Gómez Álvarez, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

Para rectificar hechos, hace uso de la palabra el Representante Pablo Gómez Álvarez, quien responde una pregunta que le formula el Representante Carlos González Arriaga.

Igualmente, para responder a alusiones personales, hace uso de la tribuna el Representante Carlos González Arriaga y asimismo también para responder a alusiones personales, hace uso de la tribuna nuevamente el Representante Gómez Álvarez.

Nuevamente sube a la tribuna el Representante González Arriaga, para responder alusiones personales y, para cerrar el debate, una vez más, el Representante Pablo Gómez Álvarez, hace uso de la palabra para hechos.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las dieciocho horas con veinticinco minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves veintidós de abril a las once horas".

EL C. PRESIDENTE.- Señores Asambleístas: En unos días la República ha perdido a dos de sus hijos más ilustres, el músico Blas Galindo y

Mario Moreno Reyes, conocido por todos como "Cantinflas". Mexicanos ilustres de profunda cepa popular que supieron ambos, en artes distintas, ganar el cariño y la admiración del pueblo.

Esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal rinde hoy homenaje a estos mexicanos. Se ruega a todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Se guardó el minuto de silencio)

A nombre de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se designan a los ciudadanos Representantes miembros de la Comisión de Gobierno, a fin de que se trasladen a las 14:30 horas al Palacio de las Bellas Artes, con el objeto de montar una guardia ante los restos del señor Mario Moreno Reyes, invitando al resto de los compañeros Representantes que quieran acompañarlos para montar esta guardia.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno, se llevará a cabo un análisis de los pronunciamientos que sobre Reforma Política se contienen tanto en el Informe presentado ante este órgano de representación ciudadana por el ciudadano licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal el día 16 de abril en curso, como en las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas por algunos ciudadanos Representantes.

Para expresar sus puntos de vista con relación a este tema, se han inscrito los siguientes Representantes:

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista; Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; El Partido Acción Nacional dividirá su tiempo en dos intervenciones. Una, a cargo de la Representante María del Carmen Segura Rangel, y otra a cargo del Representante Jorge Alberto Ling Altamirano. Jaime del Río, del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Representante Belisario Aguilar Olvera.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Señor Presidente, Honorable Asamblea:

Como es bien sabido, el Partido Popular Socialista planteó originalmente la creación del Estado de Anáhuac en los límites que hoy circunscriben al Distrito Federal.

Hemos expresado desde esta tribuna nuestros puntos de vista sobre la democratización de esta importante Entidad Federativa. Hemos afirmado que la pura erección de un nuevo Estado no significaría ni con mucho democratizar a la entidad, sino democratizar las distintas políticas económicas y sociales que se ejecutan en el Distrito Federal. De esa manera, consideramos que avanzar hacia un nuevo Estado miembro de la Federación sería un paso importante para poder programar, para poder planear todo el desarrollo de esta ciudad.

Por eso, desde 1948 nuestro planteamiento fue en el sentido de que se constituyera un Estado en todo lo que hoy se conoce como la cuenca del Valle de México, porque no se concibe la planeación sólo del Distrito Federal sin tomar en consideración el resto de municipios, de poblados que constituyen o que están asentados en esta importante región de nuestro territorio nacional.

Por eso, el Partido Popular Socialista insiste en que la Reforma Política para democratizar la vida del Distrito Federal es inaplazable.

En la comparecencia ante esta Asamblea de parte del Jefe del Departamento del Distrito Federal, hizo una serie de propuestas que sin duda no son de carácter unilateral, porque gran parte de su contenido responde al trabajo que se ha estado realizando en la Mesa de Concertación.

Tanto la elección del Ejecutivo, como el otorgamiento de facultades legislativas a la Asamblea y la elección de los delegados, han sido temas examinados en la Comisión Política de la Mesa de Concertación en la que mi partido ha participado activamente.

Estos temas al lado de otros, constituyen también el reflejo de lo que una buena cantidad de partidos, organizaciones sociales y personalidades e investigadores, expresaron durante las audiencias en los meses anteriores.

Consideramos que lo expuesto por el Regente de la ciudad, no constituye ni la primera palabra y no puede ser la última en materia de democratización del Distrito Federal, pues se requieren medidas concretas que la hagan posible.

Consideramos que dichos pronunciamientos constituyen la intención de realizar una reforma limitada, insuficiente, que no satisface las necesidades reales del Distrito Federal, aunque representan un avance si realmente se aplican, pero no necesariamente en el tiempo y en los plazos que fijó el propio Jefe del Departamento ante esta soberanía.

Lo fundamental para el Partido Popular Socialista, es que se avance en la restitución de los derechos políticos de la ciudadanía del Distrito Federal, que tenga el derecho de elegir a todos sus gobernantes sin ninguna excepción, y que ese derecho no sea limitado por la participación del Presidente de la República.

Los ciudadanos del Distrito Federal, deben tener pleno derecho para elegir a sus gobernantes a través de su voto directo, secreto, personal e intransferible, sin supeditarlos a la participación de cualquier autoridad; cualquiera que sea su rango. Para lograrlo, el Partido Popular Socialista mantendrá su propuesta para que el Distrito Federal se convierta en un estado de la federación con la estructura jurídica y política de las entidades que forman parte de la unión.

Los pronunciamientos del gobierno deberán ir a la Mesa de Concertación, de donde saldrá una propuesta de consenso para mejorar sustancialmente la vida democrática de la capital de la República. Sólo esperamos que haya voluntad política del gobierno y su partido para que, sin adoptar posiciones rígidas, se pueda culminar con una auténtica y real Reforma Política en la capital de nuestro país que no limite las candidaturas comunes, las coaliciones y que prohíba expresamente la injerencia presidencial

en la vida de los partidos políticos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMÍREZ AYALA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes.

Es evidente que el Distrito Federal está a punto de entrar dentro de una nueva realidad política y democrática.

El pasado 16 del mes en curso, el Jefe del Departamento del Distrito Federal acudió, en cumplimiento al mandato constitucional, ante esta soberanía a fijar de manera amplia, clara y concisa, la propuesta del Gobierno de la República, respecto de los cambios políticos y democráticos que debe vivir el Distrito Federal.

Creemos que la propuesta tiene una gran transcendencia. Si bien es cierto los conceptos de nueva cuenta son conceptos que se tratan de vincular a nuestra idiosincrasia, también es cierto que es un punto de referencia en el cual se rompen 169 años de mitos y realidades políticas para esta Ciudad de México.

Todos sabemos los acontecimientos políticos del Congreso Constituyente del '24, del '57 y del '71. Todos ellos buscaron un punto de conciliación, un punto de convergencia política en torno a los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal y de la misma Entidad que formó parte de la Federación, al integrarse ésta en el '24.

El problema de la Reforma Política para el Distrito Federal y de su apertura democrática en esta ciudad, no es sencillo, no es simple.

Creo que el Distrito Federal no es simplemente la Ciudad de México, es la Capital del País y es, a su vez, la caja de resonancia mundial de los hechos políticos, sociales o culturales que se den en nuestra Patria.

Es por ello que los cambios políticos que aquí se den, van a incidir de manera directa en los

derechos políticos también de todos los mexicanos; porque esta Ciudad de México, que es la sede de los Poderes, la Capital del País, no puede ser marginada del criterio, la participación y la opinión del resto de los mexicanos.

La propuesta política que formula el Gobierno es, a mi juicio, una gran alternativa que si bien no es suficiente por cuanto a los planteamientos de cada uno de los partidos políticos de oposición e inclusive del mismo Partido Revolucionario Institucional, también es cierto que es un avance de gran trascendencia política; un avance al cual no debemos cerrarnos si es que pensamos en los derechos democráticos y si es que pensamos en un cambio dentro de la realidad política de esta ciudad.

Yo considero que al proponerse el cambio y la elección de concejales municipales, hay una coincidencia directa con algunos planteamientos que hemos formulado ante esta tribuna; hay una coincidencia directa porque nosotros pensamos que las autoridades más cercanas a la problemática de las colonias y de los barrios pueden ser esos concejales municipales; esos concejales que en un momento determinado vayan a atender el cúmulo de problemas que actualmente no son escuchados por los delegados políticos.

Estos concejales que propone el gobierno del Distrito Federal, serán una respuesta y un reto para los partidos políticos a fin de que se estructuren de manera amplia y profunda en todo el Distrito Federal, porque si bien es cierto los partidos políticos tienen en estos momentos comités distritales en esta capital del país, también es cierto que la gran mayoría, incluyendo el mismo Partido Revolucionario Institucional, no tiene todos los comités municipales que se requieren en esta nación.

Por ello, el reto local es de trascendencia porque aquí en esta ciudad de México se da la representación de más del 20% de la votación nacional; este 20% ahora se enfrenta a un nuevo panorama político, ahora está en posibilidades de intervenir de manera directa en la realidad que se había soslayado durante 169 años.

El proponer que esta Asamblea de Representantes tenga facultades amplias para legislar en los distintos rubros del orden común, es una demanda que inclusive ciudadanos formularon en el pasado plebiscito del 21 de marzo. La elección de las autoridades también es otra demanda que se formuló en ese evento cívico.

Hay respuestas, pero estas deben ser ampliadas acorde con los planteamientos de los partidos políticos.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, ha planteado desde sus orígenes el que se establezca, se restablezca aquí en el Distrito Federal la vida municipal, porque sabemos que la vida municipal es medular en el desarrollo, en el crecimiento y, más que nada, en la equidad y en la justicia en el país.

Restablecer la vida municipal es una de las metas que debemos fijarnos todos los partidos políticos inmediatamente después de que se de este avance político.

Yo creo que no debemos cerrarnos a esta propuesta; en la Mesa de Concertación de la Reforma Política los partidos políticos tenemos la ineludible responsabilidad de perfeccionar la Reforma Política y la propuesta del gobierno federal. Sabemos que somos la minoría, pero la minoría unificada se puede convertir en mayoría; la minoría unificada puede convertirse en gobierno de acuerdo con esta reforma, con esta propuesta política.

¿Habrá madurez en los dirigentes políticos? El '88 nos demuestra lo contrario; los resultados del Frente Democrático Nacional nos demuestran lo contrario. ¿Estaremos a la altura de los retos políticos de esta propuesta? Yo creo que cada partido político va a tener que meditar su posición, su papel y los avances que puede y debe exigir para los ciudadanos del Distrito Federal.

El ampliar las facultades a los delegados políticos en el Distrito Federal, puede también repercutir en mayores y mejores servicios; descentralizar las funciones del gobierno del Distrito Federal tanto de las delegaciones e inclusive de la propia

Asamblea de Representantes, es revolucionar la democracia en esta Ciudad de México.

Sabemos que la transición a la democracia no es fácil, es compleja y también los retos de ella van a incidir en una gran realidad para el futuro.

La democracia hay que ir consolidando paulatinamente, hay que ir avanzando conforme la auténtica y real representación de cada organización o institución; debemos buscar ser mayoría; debemos buscar plenos derechos políticos para esta ciudad; debemos buscar que el Distrito Federal se convierta en una entidad de la Federación con plenos derechos porque la realidad nos ha permitido ver que los mitos de las diferencias entre Gobierno Federal y Gobierno Local, pueden ser superadas en cualquier momento cuando la razón y el derecho esté por encima de los caprichos o los intereses de los grupos políticos.

En lo personal, lo he señalado de manera reiterada, coincidimos con las propuestas porque son viables, son democráticas y pueden ser revolucionarias en estos momentos en que México está enfrentando una nueva realidad política. Habrá madurez en la oposición, habrá compromiso con el pueblo, cada quien jugará su papel en su momento. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE MARCOS GUTIERREZ REYES.- Con su permiso señor Presidente; señoras Asambleístas; señores Asambleístas:

Hasta antes de la propuesta hecha aquí por el Ejecutivo a través del Regente, había dos posiciones extremas; una, que llamaba a Estado 32, elección directa; y otra, que se negaba a pronunciarse en tal sentido.

El día 16 conocimos un avance en el proceso de reforma, que es precisamente la presentación de la propuesta que todos conocemos y que fue hecha en esta misma Tribuna. Nosotros concebimos que se trata de un proceso de reforma integral en el sentido de abarcar lo económico, lo

político y lo social; porque nosotros hemos considerado que todo aquello que se hablaba de la descentralización y de la desconcentración, se ha olvidado. Sin embargo, se dijo desde esa Tribuna por parte del Regente, que había también este mismo concepto y que de alguna manera la reforma del Estado había iniciado y que sin elemento de carácter económico como los que se había dado, era imposible el concepto de la Reforma Política.

De tal suerte, que esta es una interpretación.

De todas formas estaba faltante el aspecto político de la reforma y éste fue enunciado aquí.

Nosotros pensamos que hablar solamente de Reforma Política y restringirlo quizá a un aspecto de lo político, que es lo electoral, sería partir de una premisa falsa, es decir, pensar que con solamente arreglar lo político en el Distrito Federal estaría todo garantizado para la cabal democracia, y decimos que es una falacia porque esta premisa supondría que en el resto del país, como sí se eligen o cuando menos hay constitucionalmente el derecho de elegir gobernantes, desde gobernador y presidentes municipales, todo estaría resuelto, y yo creo que el resto del país no es precisamente un modelo ejemplar de la democracia. Por eso pensamos que solamente en lo político es una concepción muy limitada de concebir a la reforma.

La propuesta que se hizo aquí no es nuestra propuesta. Nuestra propuesta ha sido ampliamente conocida, divulgada, difundida, etcétera, y es coincidente hasta ahora con otro conjunto de partidos en los que anhelamos una plena democracia y anhelamos la constitución de un Estado 32.

Sin embargo, la propuesta que se ha hecho aquí debe entenderse única y exclusivamente como una propuesta inicial. Yo decía el mismo día de la comparecencia que si ésta era considerada como un decreto, sin tener que reformarle nada, sería totalmente un error.

Yo creo que si esta propuesta es una propuesta estrictamente inicial, puede dar mucho para que en la Mesa de Concertación los partidos puedan seguir avanzando, y aquí habría que hacer un paréntesis en el sentido de que si bien es cierto

que la Mesa de Concertación es importante, ahí se han hecho muchos esfuerzos y los partidos han estado con una muy buena disposición. Lo que me da la impresión también es de que esta Asamblea, a partir de concebir a esta Mesa de Concertación como la que definirá el rumbo de la reforma, quedaría también un poco marginada.

Yo creo que esta Asamblea de Representantes, que está integrada por Representantes populares, gente que deviene de los votos, debiera convertirse en el eje de la reforma. Aquí debieran darse los grandes debates y, si fuera necesario, abrir períodos extraordinarios y convocar a todos aquellos especialistas, etcétera, para que esta Asamblea de Representantes asumiera un elemento de carácter histórico de darle continuidad a un proceso de reforma tan importante para nuestro territorio en el cual estamos inmiscuidos.

De tal suerte que nuestra propuesta, sin embargo, hasta ahora de acuerdo a la dinámica que ha seguido ello, será una propuesta presentada en la Mesa de Concertación, y será una propuesta que tendrá que analizar la que aquí se exhibió y que desde nuestro punto de vista se intenta, a partir de pretender darle una figura de parlamentarismo, se trata más bien de jugar al parlamentito.

Es decir, ¿por qué razón se dice esto?, porque en la propuesta se parte de un hecho: se queda la idea de que el Presidente será el que siga designando al jefe de gobierno, como hasta ahora se hace, pero actualmente lo escoge de entre sus mejores hombres de confianza; pero en la propuesta se plantea de tener una intervención directa en una soberanía como esta ésta para desde su posición de Presidente de la República hacer la designación del jefe de gobierno de uno de los integrantes de la Asamblea.

Entonces, es una forma de inmiscuirse en una soberanía que no le debiera corresponder al Ejecutivo Federal.

Segundo, porque a través de ese mismo mecanismo se trataría precisamente de una doble intervención en el sentido de inmiscuirse en la vida interna de los partidos, porque hoy la correlación de fuerzas es que el PRI es gobierno,

pero esta situación puede modificarse, y entonces quizá haya una nueva configuración en la Asamblea y, porqué no pensarlo, puede ser, y entonces sería una intervención directa de escoger a uno de los hombres del partido mayoritario para ser designado como jefe de gobierno.

Yo creo que el parlamentarismo tiene otras connotaciones, otras historias, otras prácticas, muy distintas a esta idea. Yo creo que si aquí hubiera una representación más real en términos de composición de esta Asamblea, sería un elemento favorable a caminar por ese sendero; es decir, el partido mayoritario ahora, con un 48% tiene más de un 60% de representación, lo cual no es muy lógico. Si ese 48% se reflejara en los escaños, en la misma proporción de 48% sería distinto, y eso le daría vida a un ambiente de parlamento, de tener que hacer alianzas, de tener que hacer un conjunto de elementos políticos parlamentarios para darle juego y mayor vida a esta Asamblea. Sería mucho más rica, productiva y provechosa para la ciudadanía.

Pero en la conceptualización actual esto no encaja exactamente en un modelo de parlamentarismo, por ello yo creo que así como sucede en París, Londres y otras grandes ciudades, no está casada la idea de que el Ejecutivo sea precisamente quien defina siempre quien deba ser el jefe de gobierno de una ciudad importante o de una ciudad capital.

Yo creo por lo tanto entonces, como decía algún editorialista en La Jornada, el modelo no viene de París, sino viene de Guanajuato, ahí se hizo un ensayo, dice el editorialista y habría que reflexionar para pensar que no es la mejor vía, esa vía de solución que se ofrece.

Por eso yo creo que si nosotros entendemos, reitero, la propuesta como inicial, habrá mucho que discutir, reflexionar y sobre todo habrá mucho que negociar en términos de una salida política viable para esta Ciudad de México.

Eso espero y nuestro partido hace votos para que efectivamente se abra un período real de negociación y para que esta Asamblea se convierta también en el eje del proceso de reforma para esta Ciudad de México. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Pablo Gómez del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.- Señoras Representantes, señores Representantes:

En primer lugar quisiera yo decir que no veo razón más allá de las normas no escritas del partido de Estado, para que un debate sobre este tema en la Asamblea adquiriera menor relevancia pública, que la que se inició el pasado viernes.

Quizá un debate más extenso, más concienzudo como el que se puede dar hoy, debería tener fuera de normas no escritas, sino en el marco de una República muchísima mayor relevancia.

En nombre del titular del Poder Ejecutivo Federal, vino a esta tribuna el Jefe del Departamento del Distrito Federal a hacer un planteamiento y la condición para hacerlo era que fuera requerido; fue requerido y entonces se produjo como una especie de segundo informe en el aspecto político, de propuesta política.

La ciudad requiere la reforma para hoy y para el futuro, no sólo para el futuro. La requirió hace mucho tiempo. La sigue requiriendo y se necesita abrir un proceso, una transición, un período en el cual la ciudad forme instituciones nuevas.

La reforma no es un acomodarse a ciertas circunstancias y necesidades de carácter electoral, mucho menos de un futurismo de ese mismo tipo, sino de un futurismo político, de un futurismo urbano, social; de una capacidad para imaginarse cuáles pueden ser las nuevas instituciones que en esta ciudad pueden funcionar mejor, no para crear problemas a la ciudad, sino para resolverle muchos problemas a esta ciudad.

La reforma es necesaria porque la ciudad requiere un gobierno fuerte, que no esté basado en el autoritarismo. Todo gobierno basado en el autoritarismo en esta ciudad, en los días que corren, será un gobierno débil. La única forma de constituir un gobierno y una representación fuertes, es mediante la democracia, que no hemos tenido, que no hemos conocido y que tenemos que inventar.

No está resuelto el problema en ningún modelo prefabricado, ni siquiera en ninguna experiencia vivida en otras ciudades. Hay grandes ciudades que están en crisis políticas porque su democracia se ha convertido en algo insuficiente, poco funcional, poco participativa; porque su democracia no ha abierto los cauces para un financiamiento más sano y más completo, que cubra las necesidades del propio desarrollo urbano nuevo.

La Ciudad de México puede lograr esa reforma. Y hay dos proposiciones. Quiero decir en esto que las proposiciones que existen sobre reforma son muchísimas, de un aspecto o de otro. Pero como esquema básicos, hasta este momento existen dos proposiciones, que abarcan más o menos una idea global de cómo podrían funcionar nuevas instituciones en la ciudad:

La propuesta de Estado 32, con sus variantes, y la propuesta hecha por Manuel Camacho en representación del ejecutivo federal el viernes pasado. La primera de ellas no tiene todas las cuestiones resueltas, aunque tiene más cuestiones resueltas que la primera. La segunda tiene una cantidad bastante amplia de indefiniciones. Consideramos que es una propuesta inicial, de esquema global, pero hecha por vez primera y sin que haya todavía precisiones de una serie de aspectos.

Sobre estas imprecisiones o estas indefiniciones es muy difícil discutir. Habrá que esperar a que la propuesta madure dentro de su propia concepción, para poder dar una opinión sobre estos aspectos que todavía no están presentados.

La primera propuesta, la propuesta del Estado 32 tiene dos grandes versiones: El establecimiento en la Ciudad de México de un estado con todo lo que esto implica en los términos de la actual Constitución Federal.

Por razones que en este momento no habrá tiempo para analizar, la Constitución Federal Mexicana ha incluido una serie de precisiones sobre la forma de constitución, facultades y alcances en general de los ayuntamientos del país, la constitución, funcionamiento de los poderes locales de los estados; en el artículo 115 y en el artículo 116, respectivamente.

Esta circunstancia, ha generado una situación en la cual la propia Constitución Federal define al municipio, establece el carácter y forma de constitución de los gobiernos locales y también de las cámaras legislativas de los estados.

La primera versión de la propuesta del Estado 32, asume íntegramente el artículo 115 y el artículo 116 de la Constitución Federal. La propuesta de Estado 32 en una segunda y más reciente versión, considera que el contenido básico del artículo 115 en relación con la constitución, facultades y funcionamiento de los ayuntamientos, debe resolverse exclusivamente en la legislación local, emitida por los órganos legislativos de la entidad del nuevo estado.

Esta consideración se ha hecho, debido a que los municipios de la Ciudad de México no pueden ser como los de Oaxaca, tampoco pueden ser como los de Baja California, por hablar de los extremos, no geográficos en este caso, sino de organización, integración y funcionamiento municipales. No es el esquema de la atomización municipal, más de 550 municipios en un estado, y tampoco de los grandes municipios territoriales como en Baja California, en donde solamente existen cuatro. Pero tampoco puede ser un esquema de funcionamiento y forma de constitución de los ayuntamientos, que cualquier otro estado, porque existen peculiaridades y características muy propias.

Nosotros no podemos hacer una reforma que genere municipios pobres y municipios ricos; no podemos hacer nosotros una reforma en la cual la seguridad pública tenga un status en la capital del estado y otra en el resto de los municipios; no podemos hacer nosotros un esquema en el cual haya cuatro gendarmes en cada pueblo y una policía estatal que realmente es la policía preventiva, funcional y operativa. Pero tampoco podemos nosotros resolver una cantidad de problemas del equipamiento urbano de la ciudad, tomando la existencia municipal en la forma en que se puede tomar en un estado en la cual los municipios están muy dispersos, tenemos que hacerlo de otra forma. Pero la idea parte, de que las formas peculiares que requiere la realidad, no son determinantes para impedir el establecimiento de la forma política básica, esencial sobre la cual se ha erigido toda república

y que se llama municipio, a través de una forma muy sencilla que se llama ayuntamiento.

En realidad los ayuntamientos son anteriores a la república y sin embargo han persistido.

En la propuesta de Estado 32, también se aborda el problema de la Capital Federal y del asiento de los Poderes. En esta segunda versión de la propuesta del Estado 32, se considera que el Congreso de la Unión debe de tener la facultad para emitir una ley que norme el funcionamiento en la Ciudad de México, convertido en un Estado, de los Poderes Federales. Y se parte de la idea de que la autonomía, el gobierno propio, la capacidad legislativa plena de carácter local y dentro del marco de la Constitución Federal, la elección libre y democrática de los gobernantes, el funcionamiento de ayuntamientos, no tienen por qué ser contradictorios a la presencia y funcionamiento de los Poderes Federales en la ciudad. Y que esto se puede resolver poniendo en una ley el conjunto de disposiciones que los Poderes Federales consideren que requieren para actuar con entera libertad dentro de la ciudad, como por cierto lo hacen en cualquier Entidad del país.

Porque no hemos sabido todavía de problemas insuperables para el funcionamiento y el ejercicio de facultades plenas de los órganos del Poder Federal en una Entidad de la Federación por el hecho de que ahí existe un gobernador, un congreso local y unos ayuntamientos, y porque los Poderes de la Federación actúan en todo el territorio nacional y porque el único que está mandado para realizar relaciones con el exterior, es el Poder Ejecutivo de la Federación, de acuerdo con las leyes y las disposiciones del propio Congreso.

En esta segunda versión del Estado 32, se aborda el problema de tal manera que se admite que hay algunas peculiaridades que deben ser tomadas en cuenta en la reforma. Evidentemente que las peculiaridades existen, pero no son solamente de esta ciudad.

Algunas de las cosas que yo he dicho sobre la Ciudad de México, se puede aplicar a la ciudad de Guadalajara, se pueden aplicar a la zona conurbada del Estado de México, se pueden

aplicar a Monterrey y se pueden aplicar a otras ciudades, en donde los municipios conurbados han generado una experiencia nueva y también a otros Estados en donde la debilidad municipal hace que en la práctica el gobierno de Estado asuma una gran cantidad de funciones de carácter municipal. No es algo exclusivo de esta ciudad.

Yo creo que el error fue hacer un artículo 115, como se hizo; fue un acierto y fue un error al mismo tiempo. Son de esas cosas que en sí mismas son contradictorias. No dejar que los Estados libremente resolvieran el problema de las facultades y de la manera de integrarse los ayuntamientos, porque no se les tenía confianza a los gobernadores que son los jefes de los congresos locales, y porque cada gobernador que se siente prospecto de cacique-algunos ya son caciques cuando llegan a ser gobernadores- pues pueden hacer con la ley lo que quieran y modificar cuanto quieran el régimen municipal y como garantía de existencia y respeto al municipio, se fue modificando la Constitución Federal. Pero ahí donde estaba la virtud, estaba también el error.

Considerar que todos los Estados son iguales, que hay que aplicar la misma ley para todo el país o el mismo esquema básico, es un error gravísimo.

No hemos tenido verdaderos Estados; se legisla desde el centro en materia local, porque no hemos sido una verdadera Federación; yo diría, no hemos sido en absoluto una Federación. A algunos les puede parecer una exageración, pero las Federaciones son bien distintas, puedo asegurárselos, a lo que este país ha sido. Entonces nosotros tenemos aquí un tremendo problema, pero no es un problema de la ciudad, es un problema de todas las entidades cómo resolverlo.

En la propuesta del Ejecutivo Federal, no hay suficientes definiciones a este respecto, pero está la propuesta de Consejos Ciudadanos de las delegaciones y delegados nombrados por el Jefe de Gobierno y ratificados por la Asamblea como si fueran Magistrados del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. De todas maneras se acepta en la propuesta del Ejecutivo la necesidad de un Consejo en una división territorial más pequeña que toda la ciudad, se acepta eso.

¿Cuáles pueden ser sus facultades? En realidad no lo sabemos en este momento, en realidad nadie tiene todas las respuestas. Pero se trata no de eso, sino de establecer el esquema básico, sí debe haber un Consejo en territorios más pequeños que toda la ciudad, o dicho de otra manera, la ciudad debe dividirse en territorios más pequeños y en cada uno de ellos debe haber un Consejo representativo de los ciudadanos, nosotros tenemos allí la posibilidad de establecer un sistema político que permita el desarrollo de las funciones que históricamente han desempeñado los ayuntamientos.

Hay países en el mundo en el que no se llama ayuntamientos, sino se llaman Comunas, se llaman Consejos. En los Estados Unidos ustedes saben que en muchos estados se llaman Consejo de la ciudad, y en Italia se llaman Comunas, y en otros países se llaman de otra manera. Quiero decir con esto que la diferencia no está en el nombre, sino en la naturaleza del esquema político en relación con los derechos de los ciudadanos. Si el ciudadano tiene derecho a constituir un Consejo se parte de la ciudad o del Estado, o de la entidad como se llame, y este Consejo tiene capacidad y facultades que tienen que ver con los asuntos locales de la comunidad pues estamos hablando de un Ayuntamiento, evidentemente.

A mí me da la impresión de que se trata de abrir un proceso en el cual se pueda maniobrar o se pueda hacer ciertas marrullerías, en lugar de llevar a cabo una reforma clara, abierta, sensata, diciendo exactamente lo que se quiere.

Un consejo y un delegado, ¿para qué queremos un Consejo y un delegado? Un individuo designado que tiene más facultades que el órgano elegido; quiero que por favor, me expliquen ese concepto. ¿Cómo vamos a descentralizar las funciones de gobierno en esta ciudad, quitándole facultades a los órganos elegidos y a las personas elegidas para dárselas a los designados?. Esto sí que requiere de una explicación bastante a fondo. No se trata de quitarle facultades a un jefe de gobierno elegido para dárselo a unos delegados designados; porque entonces estamos haciendo una reforma regresiva.

Los órganos locales dentro de la ciudad deben tener el mismo origen, deben ser producto de

una elección y deben tener las facultades en su conjunto y entonces podemos iniciar un proceso de descentralización. ¿Quién conoce o quién tiene todas las respuestas sobre cuál debe ser ese proceso de descentralización?. Nadie. No tenemos todas las respuestas; hay algunas ideas, pero esto se tiene que hacer a través de un proceso, se tiene que ir viendo la capacidad, la responsabilidad, la madurez de los órganos locales y las contradicciones nuevas que no nos podemos imaginar en este momento y que van a surgir; lo apunta ya.

Por ejemplo, los problemas de uso del suelo en la ciudad. Cómo tener una concepción general de ciudad y al mismo tiempo respetar los derechos de los habitantes de las partes de la ciudad, a mantener su ámbito más cercano de convivencia, sin que se conviertan en ámbitos que no corresponden a sus expectativas de su forma de vida; esto es un grave problema en la ciudad. O cómo resolver las prioridades de las zonas más atrasadas y pobres de la ciudad, manteniendo una división territorial al mismo tiempo, una política global en la ciudad. Nadie tiene toda la respuesta, repito.

Pero no se puede desde un principio hacer propuestas de esquema político, que ya entrañan una contradicción en sí misma. Por eso el ayuntamiento es la propuesta más correcta; porque todos sus integrantes tienen el mismo origen, el origen ciudadano, el origen del voto; por eso el Presidente del Ayuntamiento es el que encabeza el gobierno del lugar, no es un delegado de nadie, es un hombre elegido por la comunidad, que responde a su comunidad, que tiene que encabezar a su comunidad dentro de unas facultades delimitadas de carácter legal.

Yo nunca he sabido que un Alcalde dé un golpe de Estado, de ninguna parte; los golpes de Estado los dan otros; pero no los Alcaldes.

En relación con el Ejecutivo, me parece que volvemos a la misma cuestión. Un Ejecutivo que tenga como origen el sufragio popular, directo, es la costumbre nacional; así ha sido. Este sistema fue copiado de Estados Unidos; es la verdad; esa es la propuesta del Estado 32.

El Ejecutivo Federal nos propone ahora interrumpir esa racha de 170 años para que haya

un jefe de gobierno aunque sea local, de la ciudad solamente, que salga de un proceso un poco turbio, voy a decir porqué turbio:

Vamos a suponer que el Presidente de la República pertenezca al partido A y las elecciones en la ciudad las gana el partido B. El Presidente de la República va a nombrar a un jefe de gobierno de la ciudad que tiene que ser del partido B -ese es el planteamiento de Camacho, pero él nombra al que no tiene consenso en el partido B; nombra al que quiere, como lo que ocurrió en Guanajuato.

Yo creo que es peor que lo de Guanajuato, porque lo de Guanajuato de todas maneras el que tenía consenso en el partido al cual pertenece el Gobernador está esperando a que haya elecciones para volverse a postular, pero no viene la convocatoria.

Ahí tenemos un esquema en el cual el partido B se puede dividir entre la mayoría que no le da el respaldo al jefe de gobierno y los que siguen al jefe del gobierno.

Yo no creo que un sistema político consista, y mucho menos una propuesta seria y responsable como dijo Camacho en esta Tribuna, y lo repitió como cuatro veces como si por más que se repitiera eso ya mágicamente algo se convierte en responsable y en serio; las cosas son serias y responsables en sus propios términos; pero resulta, siguiendo el hilo de un sistema político o una propuesta, difícilmente pueden ser efectivamente serios y responsables cuando se presta a toda clase de marrullerías.

Los sistemas políticos buenos deben ser en primer lugar democráticos y en segundo lugar seguros. Si son democráticos y son seguros, el asunto en principio puede marchar; si no, no. Este no me parece que reúna las condiciones, francamente lo digo.

Yo en lo personal creo que el parlamentarismo es mejor que el sistema presidencial, pero el sistema parlamentario, no el sistema, y no podría calificarlo, no quiero calificarlo, un sistema parlamentario.

Aquí lo que Camacho está proponiendo es esto: que el Presidente de la República funcione en la

ciudad como jefe de Estado y no como jefe de gobierno, pero se le permite a este jefe de Estado escoger dentro del partido que tiene más votos al que él quiera para jefe de gobierno, y eso sí que me parece bastante perverso, porque es llevar las cosas siempre al borde de la crisis.

¿Para qué se hace un sistema político que nos mantenga permanentemente en la eventualidad de la crisis? No tiene sentido; es como la propuesta de una asamblea legislativa en 1994 y un jefe de gobierno en 1997. Nos están proponiendo que puede haber una crisis en pleno proceso de transición.

Si el Presidente es del partido A, la mayoría legislativa es del partido B, el Presidente de la República nombra un Jefe del Departamento del Distrito Federal en 1994 que pertenece a su partido que es el A, yo nada más quiero que me platicquen ustedes la crisis que va a haber en esta ciudad.

Esta Asamblea que se va a constituir en 1994 ya va a tener capacidad para aprobar el presupuesto, la Ley de Ingresos, la Ley de Hacienda, y va a ser la transición y se va a dedicar a pelear con un Regente, porque el Regente no fue elegido, se lo están imponiendo a la ciudad, no es del partido de la mayoría parlamentaria.

Alguien puede decir de la banca priísta que eso no va a ocurrir. Es que eso no sabemos; por favor, el argumento de que eso no va a ocurrir es una cosa de la que no puede depender una ciudad, sencillamente.

No puede depender la ciudad del cálculo de un político o de dos políticos, o de tres políticos, porque si se equivocan la ciudad no se merece ese trato señores, el sistema tiene que ser seguro, tenemos que ir a lo seguro, no tenemos que ir al arriesgue.

En esta materia me parece que no se deben correr riesgos, el sistema tiene que ser articulado, el calendario tiene que estar muy articulado.

Quiero decir algo respecto de lo que dijo Camacho aquí, Camacho dijo que la propuesta de '94 Asamblea Legislativa y '97 Jefe de Gobierno, la tomó de un artículo editorial que escribió Marcos Rascón, Presidente del PRD en el Distrito

Federal, en el diario de La Jornada; eso salió en La Jornada y todos ustedes son lectores, tenemos el mismo diario no se hagan los distraídos, es la verdad.

Bueno, Marcos Rascón sacó un letrero, estaba sentado en el palco del PRD, que yo nunca he sabido por qué el palco del PRD está de este lado y el PRD se sienta del otro lado, pero bueno. El punto es; sacó un letrero Marcos Rascón que decía Estado 32, pero no es que estuviera él insistiendo, que claro que insiste, en la propuesta del Estado 32 en ese momento, sino que le estaba diciendo con el letrero al Regente que la propuesta ésta desgradual del calendario, era en función de la idea del Estado 32, por qué; por una razón elemental señores Representantes, el poder constituyente no puede ser el poder constituido, el Estado 32 requiere de un congreso constituyente, así es, que no puede ser cámara legislativa ordinaria, tiene que ser diferente.

Entonces en el esquema del Estado 32 hay un período en el cual se elige una Asamblea Constituyente o un Congreso Constituyente para emitir la Constitución del Estado y, esa misma Asamblea, no puede ser el legislador ordinario, tiene que convocar a elecciones del legislador ordinario. Así es la cuestión, así ha sido siempre en la historia de México y ha sido en todos lados.

Ahora bien, esto requiere unos lapsos determinados para dar pie a la elaboración de la Constitución, terminar ese Congreso, hacer las elecciones, establecer el legislador ordinario y él tendrá que emitir la ley sobre la cual se va a convocar a elección de Gobernador y de ayuntamientos, pero en la propuesta del Regente eso no ocurre así, nada de eso hay, la transición es de otra forma, no se requiere una constitución y no se requiere ese período posconstitucional.

Bueno, acuérdense simplemente la historia de la transformación de Carranza de Primer Jefe, porque nunca quiso ser Presidente Interior, para que no le contaran, de Primer Jefe del Ejército y encargado del Poder Ejecutivo a Presidente elegido de la República; hubo ahí esa transición que viene desde antes del '17, revisen sus textos y verán de lo que estamos hablando.

Entonces no es una propuesta incorporable y yo me pregunto de cuando acá Camacho hace

propuestas solamente porque Marcos Rascón las hizo primero.

Dice, tú dijiste que '97. Tú dijiste y ya, te tomo la palabra a '97. ¿Por qué no me tomó la palabra del Estado 32? ¿Por qué no la toma? Toma lo que quiere, o sea, es marrullería. No es una cosa seria, no es una política responsable. No se está hablando con claridad. No se quiere vincular la elección que se está proponiendo a la elección presidencial de '94. Son intereses de fracción, no intereses de ciudad, no intereses de país. Son intereses de grupo, y eso es lo que no se vale.

Los intereses de la ciudad son un sistema democrático y seguro, al mismo tiempo. Y tenemos que garantizar la seguridad de que la transición se tenga que llevar a cabo sin crisis anticipadas de gobierno. No queremos crisis de gobierno. Queremos impedir desde antes la posibilidad de la crisis de gobierno de la ciudad. Pero queremos la democracia, y la democracia no lleva a esa crisis, sino la insuficiencia de la democracia o la falta total de democracia.

En este caso, si la ciudad no elige al Jefe del Gobierno de la ciudad al mismo tiempo que la primera Cámara legislativa, aquí podemos tener un problema muy serio. Muy serio, y yo creo que no vale la pena correr ese riesgo. Tenemos que ir a la segura. Hay tiempo de sobra para el '94.

¿Qué ley va a regir al gobierno, al nuevo gobierno, mientras la Cámara Legislativa emite la ley respectiva? La misma ley de ahora en todo lo aplicable.

Ejemplos en la historia legislativa de México a este respecto sobran. Con decirles a ustedes que el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso funciona en todo lo aplicable, y que el Congreso nunca hizo en sus Cámaras reglamentos internos, cuando se hizo la nueva ley orgánica. Se hizo una ley orgánica y no hubo reglamento, y funciona, mal pero funciona.

Claro, una Asamblea Legislativa en un plazo breve, en unos meses haría ya la ley correspondiente, y estamos hablando de una transición muy breve. Sí, cierto.

Nos quieren vender la idea de que la ley electoral tendría que existir antes. ¿Entonces con qué ley

electoral se va a elegir a la próxima Asamblea de Representantes en el Distrito Federal? ¿Con cuál? ¿Vamos nosotros a expedir una ley local del Distrito Federal? Esta Asamblea no tiene facultades. ¿Lo va a hacer el Congreso de la Unión ahora? ¿De qué están hablando? O se va a elegir el legislativo y el ejecutivo con la misma ley. Exactamente, con la misma, y con la que se ha aplicado para lo que sea. O la que se tenga. Ojalá el COFIPE se cambiara completamente porque es un Código enteramente tramposo.

Yo estoy hablando de las contradicciones de un discurso. ¿En el ánimo de qué? --con esto estoy terminando-- En el ánimo de convocar a una negociación, como lo hicimos ayer en la Mesa de Concertación.

¿Qué es lo que nosotros hemos propuesto ahí? Y creo que se entiende muy bien por qué. Vamos viendo el contenido de cada propuesta, de las dos grandes propuestas. Vamos viendo en qué coinciden y en qué no. Hay, de entrada, una coincidencia grande. Vamos hablando de un gobierno propio. Y si es propio, tiene que ser elegido, porque si no es elegido es muy difícil que sea propio. Yo no sé cómo un país o una ciudad, un municipio, puede hablar de su propio gobierno si no lo eligió los ciudadanos que integran eso.

Aquí esto solamente se aplicaba con los reyes y se sigue aplicando. El rey es de todos, pero claro que no es cierto. Es una manera de ver las cosas. Es un designio divino que todos aceptamos pero no quiere decir que sea un designio ciudadano.

Entonces, ahí hay una coincidencia, pero hay otra, que es la capacidad legislativa de la ciudad. Ojalá los que elaboraron la propuesta.

Ya estoy terminando el discurso, a mí me extraña que Escobedo me diga eso, porque una vez habló una hora y cuarto Escobedo aquí, y estábamos muy contentos todos, debió haber hablado más.

El punto es éste. En materia de cámara legislativa también hay un acercamiento muy grande, aunque hay indefinición en el caso del Regente ¿hasta dónde es esta soberanía legislativa de la ciudad? no hay una respuesta clara. Pero en principio hay una aproximación. En donde creo que el asunto está un poco más separado es en el plano de los ayuntamientos o de las delegaciones.

Pero yo creo que en ambas propuestas, Estado 32 y la de Manuel Camacho, este asunto puede ser materia de resolución del Congreso de la entidad, de la Asamblea legislativa de la entidad, no tiene porqué resolverse ahora; es más, yo diría que sería inconveniente resolverlo ahora, que lo resuelvan las fuerzas políticas después de unas elecciones y que parte de la campaña electoral y la lucha electoral sea este debate, y la gente se pueda expresar y manifestar, y los partidos entren a una discusión en la campaña electoral, sobre este punto, entre otros, esto sería muy positivo para la ciudad, y se dejara en las dos propuestas, en la propuesta de Estado 32 y en la propuesta de Camacho para el legislador ordinario local, naturalmente, no federal.

Luego, ahí como pueden ver en este Pleno, algunos puntos en los cuales se puede negociar y se puede debatir y entonces en mecanismo del que se ha hablado en la Mesa de Concertación es empezar tomando cinco temas y empezar a llenar de contenido en esos cinco temas poniendo todo lo que es común, y todo lo que no es común, usar el mecanismo de los corchetes que se puso de moda con el T.L.C. y que es el que se acostumbra siempre en las negociaciones de este tipo, se hace también en las negociaciones contractuales, aunque no se les llama corchetes, pero ahí se pone lo que cada quien está planteando en las cláusulas para ir viendo y comparando las propuestas de las dos partes.

Entonces, yo pienso que esto puede funcionar ¿cuál es la condición? yo creo que son dos esenciales.

Primera. Que el gobierno no se sienta el pensamiento y la voz divina, porque siempre se ha sentido, en primer lugar, y acepte que estas cosas se negocian y se negocian entre las fuerzas políticas y que la negociación tiene que ser transparente, pública y clara y genera debate y opinión pública y se dicen las cosas claramente.

Dos. Que finalmente lo que se negocie y lo que salga si es que la negociación funciona, tenga las dos cualidades de las que yo hablaba. Un régimen democrático y seguro, democracia y seguridad. Que no tenga defectos por los cuales se nos puede colar la negación de las virtudes de la democracia, la marrullería, la maniobra, el

llevarnos a situaciones erradas de crisis o de ineficiencia.

Esto se tiene que cumplir, y si esas dos condiciones se cumplen, puede ser que haya una reforma que satisfaga en términos generales a las fuerzas políticas que han luchado alrededor de este problema durante todos los años en el Distrito Federal. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al a Representante Carmen Segura, del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Señor Presidente; señoras y señores Representantes:

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la forma de gobierno democrático.

La democracia moderna constituye la fórmula conciliatoria entre la libertad individual y el orden social. La forma de sociedad en la que cada uno, aún uniéndose a los demás, se obedezca a sí mismo y mantenga su libertad anterior al elegir a los individuos que ejerzan el poder de mando del Estado.

Pero ello implica que la voluntad representada en el orden legal del Estado, es idéntica a la voluntad del pueblo; al haber coincidencia entre la participación de todos los ciudadanos en la formación de la voluntad del Estado y los gobernantes, se resuelve el contraste entre la libertad y el orden, porque coincide la voluntad individual con la voluntad total del Estado.

El maestro Felipe Tena Ramírez precisa que la democracia se justifica y se practica íntegramente en cuanto a proporciona oportunidad igual a todos para externar libremente su opinión.

En el sistema jurídico político mexicano se consagra el régimen representativo a través de la elección directa de miembros del Congreso de la Unión y del Presidente de la República.

Por lo que se refiere a los Estados, en cumplimiento del artículo 41 de la Carta Magna, que determina que las constituciones de los

mismos en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, establece la elección directa de gobernadores, diputados locales y autoridades municipales.

Los habitantes de 31 Entidades Federativas pueden ejercitar su derecho a elegir Gobernantes, tanto en la esfera federal como en la local. Pero casi 10 millones de mexicanos residentes en el Distrito Federal no tienen derecho de elegir a sus autoridades locales.

Este problema persiste desde que México inició su vida independiente, cuando el Constituyente de 1824, por imitación extralógica, creó un llamado Distrito Federal al estilo del Distrito de Columbia, de los Estados Unidos, en el que por cierto en este momento se analiza la posibilidad, por el actual Gobierno Demócrata, de crear una organización estatal en el ámbito local del mencionado Distrito de Columbia.

En el caso de México, en 1824 se destinó sólo un pequeño territorio para los edificios y servicios del Gobierno Federal, pero en la época de Santa Anna fue ampliado a costa de territorios pertenecientes al Estado de México y que rebasó en mucho a las necesidades de ubicación de los Poderes Federales.

Al debatir el Constituyente de 1857 acerca de la convivencia entre Poderes Federales y Poderes Locales, consideró, ya desde ese entonces, que por razones históricas, políticas, económicas, culturales y sociales era imposible la salida de los Poderes Federales de la Ciudad de México. Concluyó además que no era posible la convivencia de ambos Poderes por los conflictos que pudieran suscitarse, pero establece la condición suspensiva de que a la salida de los Poderes Federales se erigiría un Estado.

En la actualidad, es fundamental que coincidamos en que la afirmación del Constituyente del '57, de que era imposible la convivencia de los Poderes Federales y Locales ha sido ampliamente superada en los sistemas Políticos modernos y aún en nuestro país.

El Partido Acción Nacional, en el documento aprobado en su convención del 20 de septiembre de 1992, señala que al hablar de la democratización del Distrito Federal, nos

referimos a la restauración del derecho de los capitalinos a elegir en forma directa a sus gobernantes, tanto a nivel parcial de Municipio o Delegación, cuanto a nivel general, abarcando todo el territorio del actual Distrito Federal, definición que reiteró el Consejo Regional del Partido Acción Nacional en sesión celebrada el 14 de marzo de 1993.

Por los mismo argumentos, resultaría improcedente consultar a los habitantes del Distrito Federal si quieren gobierno electo o designado, ya que es un derecho que el pueblo soberano plasmó en la Constitución para los mexicanos en su ámbito local no sujeto a consulta. De lo que se trata entonces es de definir la forma en que en el actual Distrito Federal se hará efectivo el derecho de sus habitantes a elegir de manera directa a sus autoridades locales.

En la Mesa de la Reforma Política, integrada con Representantes de partidos políticos del Distrito Federal, es importante que se precisen conceptos antes de proceder al análisis de todas las propuestas presentadas. Necesariamente deberá precisarse qué se entienden por gobierno propio. En sentido amplio, los capitalinos en nuestra esfera local siempre hemos tenido un gobierno propio aunque impuesto, entonces al hablar de gobierno propio no debe entenderse en el sentido de exclusividad para efecto de una reforma, sino de la posibilidad de elegir democráticamente ese gobierno.

Para el PRI, según definición contenida en el documento presentado en esta tribuna por el Representante Escobedo, el 13 de enero de 1993, gobierno propio es la organización política de la ciudad estructurada sobre la base de dos ámbitos de competencia, uno federal y otro local. Identifica al gobierno propio con un concepto de autonomía sui géneris, con tres caracterizaciones sustantivas en las que no incluye el respeto a la autodeterminación de su organización interior.

Para el Partido Acción Nacional, en congruencia con la necesaria equiparación con el resto de las entidades federativas, autonomía implica que se reconozca su capacidad de autodeterminarse al dotarse de una constitución propia que establezca la organización y funcionamiento de los poderes de ese Estado, así como del nivel municipal, la

forma de elección, y en nuestro caso, la necesaria coordinación con los municipios conurbados.

Otro de los conceptos a precisar es en qué consiste el reclamo de los ciudadanos. No coincidimos con la afirmación que se hace de que los habitantes de esta ciudad sólo reclaman mejor calidad de vida, y menos aún, si ésta se entiende exclusivamente como el mejoramiento en la prestación de servicios públicos. Estamos ciertos de que el reclamo consiste en la restauración plena de derechos políticos y en la consecuencia que esto trae consigo, que es la obligación de las autoridades de ser responsables ante el pueblo que les otorga el mandato.

La concreción de la Reforma Política del Distrito Federal es inaplazable, pero ello implica como premisa el que las diversas fuerzas políticas representadas en la Mesa de Concertación lleguen a puntos de coincidencia respecto de los conceptos ya mencionados; sin embargo la concreción de esta reforma debe ser integral y atender las necesidades ingentes que son manifiestas; deben también adoptarse soluciones de fondo y no sólo barnices o matices.

Recordemos que la democracia no se inventa, se construye con el esfuerzo de todos. Si el gobierno pretendiera construir la democracia para el Distrito Federal, sólo sería un acto de poder y estaríamos ante una simulación de democracia. Si el gobierno no quiere una reforma y por verse forzado a ella propone lo mínimo que le permita seguir manteniendo el control del poder, también estaremos ante una simulación de democracia.

A pesar de que no compartimos la misma filosofía del derecho, podemos establecer un diálogo en la Mesa de Concertación para encontrar lo que es mejor para la ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En el uso de la palabra el Representante Jorge Alberto Ling Altamirano.

EL C. REPRESENTANTE JORGE ALBERTO LING ALTAMIRANO.- Señor Presidente; amigos todos:

El Regente Camacho Solís, siguiendo el mandato del Presidente de la República y sólo el de él, vino a hacernos una propuesta que tiene aspectos interesantes. Por ejemplo, podríamos comentar

intensamente, extensamente, profundamente, algunas frases como la siguiente: si no abordamos el tema con la seriedad que se requiere, de nuevo la solución será pospuesta; muchos comentarios se pueden hacer; porque también depende del tono en que se diga, puede ser hasta una amenaza o un llamado a la cordialidad para encontrar consensos.

También dijo cosas interesantes, pero que no compartimos, como aquello que se debe conciliar: democracia, con estabilidad, como si estuviesen peleados la democracia y la estabilidad; qué tanto soltamos de democracia, para conservar la estabilidad y yo creo que son complementarios y que no se puede tomar como cosas separadas, sino complementarias, subsidiarias una de la otra, pero no podemos decir que la democracia es inestable y que solamente la dictadura puede lograr estabilidad.

También se dijo que había que conciliar democracia con eficiencia administrativa. También hay regímenes dictatoriales total ineficientes si no pregúntele a Bresnev porque quebró la Unión Soviética. Que se deba conciliar democracia y responsabilidad del Distrito Federal con los Estados de la República, como si estuviésemos peleados con los Estados de la República y no pertenciésemos al pacto federal; la mejor forma de conciliar los intereses, es una democracia federal, pero al fin y al cabo democracia.

Que también debíamos de conciliar la democracia local y la presencia de los poderes federales; esto creo que, aunque se puede decir porque se complementa con las anteriores, creo que todos estamos de acuerdo en que no hay conflicto de intereses ni de ámbitos, porque son completamente niveles distintos de gobierno.

Siguiendo de acuerdo a lo que dijo mi compañera Carmen Segura, yo creo que para poder ponernos a platicar, a concertar, a discutir, a negociar, a dirimir, etcétera, tenemos que definir los conceptos de lo que estamos hablando, porque si no, podemos estar de acuerdo en una palabra y estar entendiendo conceptos distintos.

Volvemos a insistir que lo que hay que definir para entender conceptos iguales son qué entendemos todos por gobierno local, por

gobierno democrático, por gobierno representativo y por gobierno republicano; mientras no establezcamos la definición de los términos de discusión, estaremos discutiendo cosas distintos aunque sean palabras iguales; estaremos discutiendo sinónimos, pero no los mismos conceptos.

En lo que estamos también de acuerdo con el Regente de la ciudad, que fue el vocero del licenciado Salinas de Gortari en esta tribuna, es que evidentemente se necesita para una reforma como la estamos solicitando, audacia y responsabilidad; totalmente de acuerdo, no se puede ser audaz e irresponsable o un responsable pero muy timorato, se necesita una reforma a fondo, pero sumamente responsable.

Lo que nos preocupa es que en tal reforma no se dice: el gobierno, el partido en el gobierno, las fuerzas políticas, la auscultación que se hizo a la ciudadanía a través del plebiscito, lo que se ha manejado por la ciudadanía o por los partidos en la Mesa de Concertación, sino que claramente y con un mensaje muy definido dice: El Presidente de la República decidió que el trabajo de consulta y análisis se realizara desde la óptica de la ciudad.

Es decir, es un mandato presidencial, es un ejercicio del poder y no es ejercicio democrático.

Eso es lo que nos preocupa y por hermenéutica en la iniciativa debería de conciliarse este mandato presidencial con aquello que dice que la democracia se debe de construir día a día pero por todos, en un proyecto común, con definiciones comunes y trabajando en común, y no simplemente decidir o aprobar lo que el Presidente de la República ha mandado como su iniciativa; pero falta también decidir sobre las demás iniciativas, que no necesariamente son separables o separadas, dicotómicas y que se deben de despreciar o echar al cesto de la basura.

Debemos enfrentar una con otra y confrontando, contrastando estas iniciativas buscar lo que es mejor para la ciudad.

En este sentido queremos hacer rápidamente algunos comentarios:

La definición de que será elegida la autoridad del Distrito Federal entre el partido mayoritario, tiene varias inclinaciones: injerencia en la libertad de los partidos para manejar a sus candidatos; segundo, que en un sistema como el nuestro, presidencialista, se maneje que el que va a gobernar la ciudad saldrá de entre un partido y entonces los electores tienen que votar por un partido, pero que como se revuelven las funciones de gobierno del Poder Ejecutivo con las que va a tener el legislativo en la Asamblea de Representantes, entonces esto no es régimen parlamentario ni semiparlamentario, sino que es algo nuevo, muy creativo, pero pensamos que es no eficaz con algunas virtudes que no son propiamente democráticas.

Además, si se hace así, estamos metidos en un brete, porque la duración improrrogable de cada mandato para los Asambleístas es por tres años. Si aceptamos que el Jefe del Ejecutivo local va a ser por tres años, no hay problemas porque hay coincidencia; el problema es de tipo administrativo porque los planes nacionales de desarrollo son por seis; pero si entonces aceptamos que el Ejecutivo va a durar seis años y la Asamblea de Representantes tres, vamos a tener ahí un problema porque habrá asambleas que verán mermadas sus funciones porque no se elige al titular del Ejecutivo.

Por otro lado, ¿qué pasa si el partido mayoritario es mayoritario por cláusula de gobernabilidad? Normalmente la cláusula de gobernabilidad es para cuando se hace un cuerpo colegiado, pero cuando el Poder Ejecutivo es unimembre no tiene caso cláusula de gobernabilidad para el Poder Ejecutivo unimembre; entonces se ven contaminados los conceptos de Gobernabilidad para el legislativo con la gobernabilidad para el Ejecutivo.

Por otro lado, no habrá soberanía de la entidad, porque el Congreso de la Unión sigue legislando a través del estatuto, es decir, el estatuto, como decía el compañero Pablo Gómez, no sale de un congreso constituyente, sino del Congreso de la Unión, que es un poder foráneo, de la Federación y no de ámbito local.

Esta iniciativa que presenta el Presidente Salinas a través de Camacho Solís, deja intacto toda

discusión acerca del Poder Judicial. Creo que como no se define ni a favor ni en contra podemos avanzar sustancialmente porque no hay conflicto en el aspecto de Poder Judicial.

Si se elige Gobernador, Regente o Alcalde, sólo será por tres años, pero además de recordar que saldrá del partido mayoritario. ¿Qué sucede si durante el trayecto de los tres años este partido mayoritario no cambia se estructura?. El Presidente, entre comillas, será legítimo de origen y legítimo en todo lo demás, pero ¿qué sucede si el partido mayoritario en un momento dado sufre deserción y hay recomposición de fuerzas?, que algunos Representantes del partido mayoritario pasan a un partido de oposición y entonces la gobernabilidad pasa a otro partido y entonces tendría que hacerse una nueva composición del Titular del Ejecutivo, que hubiera tenido legitimidad en el origen, pero no en la función.

Por otro lado además tenemos que ver muy bien los cambios que hay en la bancada, nosotros estamos a favor del derecho a coaligar, puede haber gobiernos de coalición aunque mi partido, el de Acción Nacional, no utilice este derecho frecuentemente por las implicaciones que tienen en la práctica, pero no en la teoría. Queremos reiterar el derecho a coaligarse para formar inclusive gobiernos, suponiendo sin conceder, que esta iniciativa fuese la aprobada; suponiendo sin conceder, hago la aclaración y la reitero.

Si se dice que habrá un gobierno propio, pero el Departamento del Distrito Federal va a desaparecer, si desaparece en tal caso qué tipo de poder queda, si ya no va a ser Departamento del Distrito Federal, qué tipo de poder queda?, o ni siquiera es poder porque no es soberano, puesto que no hay pues esta soberanía. De tal manera que debemos de definir nuevos conceptos de gobierno local.

Nos preocupa y será una de las aportaciones de las luchas que haremos en las mesas de concertación es, de tal manera, que queremos voto directo, voto directo, nada de que a través de los partidos políticos se va a elegir al titular del Ejecutivo. Esto nos pone en una posición de que estamos caminando hacia la cobertura de

recuperación de todos los derechos plenos de los habitantes de la ciudad.

Se define o se manejan conceptos vagos de autonomía, porque se dice que no puede haber municipios; es decir, se niega la autonomía de las circunscripciones elementales desde el punto de vista constitucional; sin embargo se habla de que los consejos ciudadanos le darán más autonomía a los delegados, si alguien es Delegado no tiene autonomía es del que delega, no del Delegado.

Se reconoce y esto es positivo, porque sí se definen ya de una vez por todas de que debe haber una coordinación metropolitana y no varias coordinaciones metropolitanas. Esto es importante para darle la gobernabilidad que se necesita con la zona conurbada.

Deja también intacta la iniciativa todo lo que podamos avanzar en la comisión de los derechos humanos.

Amigos todos, tengan ustedes seguro que el Partido Acción Nacional está por el diálogo, porque el diálogo institucional es primero creer que la verdad existe; segundo, que nadie tiene totalmente la verdad; y, tercero, que la única forma de encontrar la verdad completa es a través del diálogo.

Ojalá logremos un acuerdo para la transición democrática para nuestra amada ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Corresponde el uso de la palabra al Representante Jaime del Río Navarro del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Mucho agradeceré a mis compañeros y compañeras Representantes ante esta Asamblea que en caso de querer intervenir para hacer alguna interpelación al de la voz, con todo gusto las concederé al término de mi intervención. Rogaría que pudieran en su caso registrar la preocupación que tuvieron.

Honorable Asamblea:

En la Sesión del 13 de enero de 1993, la Fracción Partidista del Revolucionario Institucional, expuso entre otras cosas las siguientes tesis:

Primera.- La Reforma Política para el Distrito Federal, si se quiere llevar a buen éxito, debe contemplar no sólo el objetivo de la democracia y los derechos políticos de los ciudadanos de esta capital, sino la presencia y equilibrio con otros dos propósitos, la estabilidad política y el fortalecimiento de las instituciones, así como la eficiencia en la prestación de los servicios de gobierno, factores que hacen posible mejorar la calidad de vida de la población.

Segunda.- Nuestra posición se centra en la permanencia del Distrito Federal, cuya vocación originaria lo constituye en sede de los poderes federales. Además, en la configuración de un gobierno propio para el Distrito Federal, en un esquema que conjuga una reserva restringida de facultades de jurisdicción local del Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión, con las atribuciones de una administración local, ejecutiva, normativa y judicial.

Tercera.- En consecuencia, afirmamos que la Reforma Política está en la consecuente redistribución de las facultades del ejecutivo y Legislativo Federal hacia las esferas autónomas de responsabilidad gubernativa para la Ciudad de México.

Cuarta.- La capital de la República, como sede de los Poderes Federales y articulada en una gran zona metropolitana, requiere, al igual que en los casos semejantes del mundo, de un status jurídico, político y administrativo distinto de los Estados federados de la nación.

Quinta.- Se concibe al Distrito Federal, además de capital y sede de los poderes federales, como una entidad que se convierte en centro de imputación jurídica y patrimonial, lo que supera el esquema vigente que otorga la personalidad jurídica al Departamento del Distrito Federal.

Sexta.- Gobierno propio es la organización política de la ciudad estructurada sobre la base de dos ámbitos de competencia, la federal, de atribuciones limitadas referidas a su intervención como nivel propio de gobierno de la ciudad y no como jurisdicción para todo el territorio nacional. Y la local, de atribuciones amplias, referidas a la acción gubernativa de la función ejecutiva, normativa y de justicia como nivel propio del gobierno.

Séptima.- La soberanía es la capacidad de decidir en última instancia y que no admite sujeción a ningún otro poder. Esta, reside en el pueblo y dimana de él, que de acuerdo a la Constitución la remite a los poderes orgánicos a efecto de que éstos, con fundamento en las disposiciones legales, la ejerzan a nombre del pueblo. En este sentido, la soberanía es única e indivisible, y las entidades federativas forman parte de la soberanía de la Federación, quienes la expresan a través de sus capacidades autónomas.

Octava.- Característica fundamental del gobierno propio es la autonomía. Concebimos una autonomía para el Distrito Federal diferencia de los Estados de la Federación, que supone una zona de facultades basadas en la autodeterminación, lo autónomo, y un conjunto, además, de determinaciones jurídicas heterónomas, que regulan los niveles que conformarían el gobierno propio.

Autonomía significa establecer en la ciudad tres elementos sustanciales del sistema federal. Un ámbito de reserva de facultades para los poderes federales, una esfera de atribuciones a los órganos gubernativos locales, en la que operaría propiamente la autonomía de la ciudad. Y finalmente, la participación de la ciudad en la formación de la voluntad federal.

Gobierno propio de la ciudad se debe garantizar a partir de los perfiles autonómicos señalados, y en consonancia con cinco acciones estratégicas: la definición de los órganos y la distribución de competencias, los sistemas jurídicos para la legitimidad política, en la integración de los órganos. Las fuentes, los recursos financieros y su distribución. El marco general para normar el uso del suelo en la ciudad, y finalmente la vigilancia social del ejercicio de gobierno a través de los órganos colegiados de representación política y la participación ciudadana.

Novena tesis.- En el esquema de gobierno propio, visualizamos fundamentalmente la presencia y corresponsabilidad de cuatro órganos: El Presidente de la República, el Congreso Federal, la Asamblea de Representantes y el gobierno de la ciudad, propuesto inicialmente como una alcaldía para la Ciudad de México.

Además de estas nueve tesis fundamentales, mi fracción en esa fecha por conducto del

Representante Escobedo, expuso cinco escenarios posibles de Reforma Política con un sistema de nueve alternativas de legitimación y acceso de los titulares a los órganos de gobierno.

De estos, observamos que la propuesta del Ejecutivo Federal Expuesta por conducto del titular del Departamento del Distrito Federal, coincide con sus matices con las características señaladas en los tres últimos escenarios alternativos y tiene gran semejanza con la novena opción descrita en los mecanismos de selección del responsable del gobierno de la ciudad, en la que ya se mencionan algunos rasgos propios de sistemas parlamentarios. Para la fracción priísta de esta Asamblea de Representantes, la proposición hecha por Manuel Camacho Solís, es una propuesta marco o propuesta vertiente, que aunque requiere desarrollar contenidos en la Mesa de Concertación, concretando sus escenarios en el consenso, ya reúne en sí misma, en sus lineamientos generales, las preocupaciones fundamentales, las ideas básicas y algunos planteamientos de fondo expresados por diversas fuerzas sociales y políticas en la Mesa de Concertación en sus audiencias públicas, en los medios de comunicación y en otros foros de expresión.

Entre otras, destaquemos las siguientes, que con algunas diferencias en sus términos, constituyen, a nuestro juicio, los primeros grandes consensos.

Primero. Gobierno propio con facultades autónomas y suficientes en los niveles del Distrito Federal y en sus demarcaciones.

Segundo. Facultades legislativas a un órgano colegiado propio del Distrito Federal.

Tercero. Compatibilidad y cohabitación de Poderes Federales y locales en el territorio actual del Distrito Federal.

Cuarto. Esquema de coordinación metropolitana para la solución de problemas comunes.

Quinto. Participación ciudadana efectiva en la planeación y supervisión de las acciones de gobierno.

Sexto. Legitimidad basada en el apoyo popular y la competencia por medio del voto directo de

los partidos políticos para la selección del gobierno de la Ciudad de México.

Para mi partido, este proceso de reforma se da en condiciones de civilidad de la mayoría de las fuerzas sociales, dentro de una cultura política que promueve la expresión divergente en la tolerancia y la búsqueda de consensos para el bien de la ciudad.

Mi partido, reconoce que el estado de la economía, las finanzas y la administración de la ciudad, permite considerar la viabilidad de esta transición; considera que estamos en condiciones de conciliar democracia y derechos políticos locales con la presencia de los poderes federales, lo que permitirá garantizar estabilidad política, eficiencia administrativa, responsabilidad del Distrito Federal, cohesión y equilibrio de éste con el país y en la propia ciudad.

Mi partido observa que los señalamientos globales de la propuesta del Jefe del Departamento del Distrito Federal, plantean una fórmula eficaz para trabajar y llegar a los consensos por la vía del diálogo y la concertación, eliminando las posturas maximalistas e irreductibles y lo político del todo o el nada, que sólo desgasta y pone en riesgo la voluntad social de cambio para la ciudad.

A partir de la exposición de la propuesta, se han escuchado voces que en legítimo derecho de cuestionar, dudar o disentir, han hecho algunos señalamientos, por lo que mi partido afirma:

Primero.- Negociar, significa ceder en lo accesorio o formal, y conciliar en lo fundamental.

Segundo.- El tiempo, es ahora; el lugar, la Mesa de Concertación; donde los consensos deben reafirmarse, las propuestas han plantearse y las diferencias abordarse para su erradicación.

Tercero.- Sin maniqueísmos, consideramos que el sistema propuesto para la elección del Jefe de Gobierno, es la fórmula de equilibrio adecuada que permite la participación directa de los ciudadanos en una elección universal, libre y secreta para la selección del partido que quieren que gobierne a la ciudad; propicia una competencia de mayor calidad entre los partidos

políticos; fortalece el sistema de partidos al otorgarse el gobierno de la ciudad al partido mayoritario en la Asamblea; establece de manera más directa y cercana el apoyo popular para legitimar al gobernante y concilia, por otra parte, la presencia de los Poderes Federales, su intervención restringida a lo que le compete y asegura la corresponsabilidad del Ejecutivo Federal en esta capital.

Considerar la intervención presidencial en este sistema como atentatoria de los partidos políticos, es descalificar la autonomía de estos, menospreciar su fuerza interna y en realidad dudar de su cohesión y del compromiso de sus miembros con su dirección.

Esta proposición combina aspectos parlamentarios con presidencialistas en un mecanismo de elección directa del partido preferente; es un sistema novedoso, audaz y de mixtura, como todo lo que orgánicamente ha tenido el Distrito Federal, que hoy se considera conveniente para avanzar en la solución del viejo conflicto en esta capital: democracia y derechos políticos locales con la presencia, cohesión y equilibrio de los Poderes y las Entidades de la Federación.

Por todo lo anterior, el Grupo Partidista del Revolucionario Institucional manifiesta su apoyo a la propuesta marco del titular del Ejecutivo Federal y conmina a los partidos políticos a desarrollar contenidos y escenarios específicos por la vía del consenso y en la Mesa de Concertación, lugar en donde, sin duda, podrán plantear muchas de las propuestas que de manera interesante hoy, aquí, acabamos de escuchar.

Confiamos en que la voluntad política por cambiar para mejorar permita lograr la reforma en el consenso total o al menos con la participación de la mayor parte de las fuerzas sociales y políticas de esta capital. Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros Representantes:

Esta Mesa Directiva tiene conocimiento de que el compañero Gerardo Medina Valdéz se encuentra delicado de salud. Es por ello que se designa a los ciudadanos Representantes Rafael Guarneros Saldaña, Lucía Ramírez Ortiz, Juana

García Palomares, Ramón Jiménez López y Laura Itzel Castillo Juárez, para que se entrevisten con la familia del compañero Medina Valdéz, con el objeto de informarse de su estado de salud y ver que esté debidamente atendido, ofreciéndoles todo el apoyo que sea necesario de este cuerpo colegiado, con la súplica de que a la brevedad posible den a conocer a esta Asamblea el resultado de su visita.

El ciudadano Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, ha solicitado hacer uso de la palabra para referirse al fallecimiento del señor...

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).- Solicito la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sobre cuál tema, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).- El de la Reforma Política.

EL C. PRESIDENTE.- El turno de este tema se ha agotado, compañero Representante.

El ciudadano Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, ha solicitado hacer uso de la palabra para referirse al fallecimiento del señor Mario Moreno Reyes y formular una propuesta. Tiene el uso de la palabra...

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).- No ha concluido el punto, además hay un acuerdo en la Comisión de Gobierno para que se puede abrir el debate.

Se ha presentado una propuesta por el Jefe del Departamento lo más elemental que puede hacer esta Asamblea es discutirlo.

EL C. PRESIDENTE.- No hay, compañero Representante, ninguna intención para cortar o para limitar la participación de los Representantes, yo simplemente le estoy informando que tenemos un orden y que en función de ese orden, el punto relativo a la opinión de los Representantes en torno al informe del Jefe del Departamento se ha agotado...

EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Está el debate en esta Asamblea de Representantes en torno a la Reforma Política. Yo insistiría, compañero Presidente, que se le dé la palabra al Representante, además de que hay un acuerdo en este sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a pedir al señor Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala haga uso de la palabra y al término habremos de informar la resolución de este asunto.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros Representantes: El pasado 20 de abril la Ciudad de México, la nación, América Latina y el mundo entero, perdió físicamente a uno de los más connotados ciudadanos del mundo que ha generado nuestro país; cuando menos dos generaciones hemos sonreído gracias a su natural talento, y las generaciones venideras recordarán a este ejemplar Don Mario Moreno Reyes como el dijo en su epitafio: "Parece que se ha ido, pero no es cierto". Y para las presentes y futuras generaciones, el epitafio será una realidad porque su aportación a la cultura y a las artes lo va hacer vivir para la eternidad.

Mario Moreno "Cantinflas" el más grande humanista de México el pasado mas de diciembre en su última entrevista, comentando con el señor Presidente de la República, licenciado Carlos Salinas de Gortari expresó: "Amo mucho la vida, la quiero mucho, yo no la pedí, me la dieron y me la dieron para que viviera y yo pienso que si el mundo hiciera una cosa solamente, si el mundo se humanizara un poquito más, sería mejor para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos".

"Cantinflas" añoraba que el mundo fuera más humano, sabía que con poco más de humanidad, las guerras y el hambre pasarían a un segundo nivel.

Un hombre como Mario Moreno "Cantinflas" que amaba la vida, pues consideraba que la vida nadie la pedimos, pero el Ser Supremo nos la otorgó para vivir y es por eso que todos, lo que debemos de hacer, es vivir en concordia, en amistad, para superar todos los escollos que en el camino se nos puedan presentar. Un hombre que quiere vivir la vida. Y en una ocasión en que

visitó al Presidente de la República señaló a una pregunta de éste, cuando se le interroga sobre su edad, con franqueza y honestidad que le era característica respondió al señor Presidente de la República: tengo 82 años, señor Presidente. Pero en una ocasión un amigo mío me preguntó también mi edad y en ese entonces tenía 70 años y el amigo me contestó: le llevo diez, pues llévatelos.

Una muestra más de que amaba la vida era lo forma natural con la que se expresaba de México, en la cual él mismo dedicó toda su obra y trabajo a caracterizar a esta ciudad. Los personajes de su vida fueron inmersos en la realidad de la capital del país, en la realidad de la ciudad; sus personajes desde el policía de barrio, el fotógrafo, el doctor del Seguro Social, el conserje, el bombero, el diputado, el barrendero, inclusive el propio trabajador, en él no hubo una sola etapa en su obra en la cual no estuviese vinculado en la realidad de esta gran urbe; no fuera para Mario Moreno "Cantinflas" pensar en esta realidad y en el mejoramiento de esta ciudad.

Por otro lado, el ingenio de Mario Moreno "Cantinflas" aportó, conforme lo ha señalado la Real Academia de la Lengua Española un verbo, un verbo que en la actualidad se ha señalado como la forma de hablar, hablar mucho, decir poco y en ocasiones no decir nada.

¿Cómo hacía, cómo luchaba por la humanidad? Mario Moreno "Cantinflas" fue reconocido por muchos países, por muchos organismos internacionales; es por ello, que si bien es cierto en esta Asamblea de Representantes proponer candidatos para la "Medalla al Mérito Ciudadano" ha vencido el pasado 31 de marzo, también es cierto que la ciudadanía y un servidor considera que dada la realidad, la obra humana social y cultural que ha aportado Mario Moreno "Cantinflas" al Distrito Federal y a la ciudad, lo hace especial merecedor de la "Medalla al Mérito Ciudadano".

Es por esta razón que encuadrándose su actividad pública dentro de las disposiciones que señala el artículo 2o. del Reglamento para el Otorgamiento de la "Medalla al Mérito Ciudadano", que expresa: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal otorgará la "Medalla al Mérito Ciudadano" como reconocimiento

público a mexicanos que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singular beneficio en las diversas áreas del conocimiento humano y en acciones de trascendencia social para la ciudad y para la comunidad del Distrito Federal".

En consecuencia, consideramos que la vida y obra de Mario Moreno "Cantinflas" no debe quedar soslayada en el otorgamiento de esta "Medalla al Mérito Ciudadano".

En consecuencia, proponemos que se otorgue la medalla "Postmortem al Mérito Ciudadano" a don Mario Moreno Reyes, por su humanismo, por su amor a la Ciudad de México, por su innegable aportación a la cultura y a las buenas costumbres y su gran sentido humanista, solicitando, señor Presidente, que esta propuesta se turne para ser analizada a la Comisión especial correspondiente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se recibe para ser turnada a la Comisión Especial para la "Medalla al Mérito Ciudadano".

En virtud de que la obligación principal del Presidente es garantizar la libertad de las deliberaciones, esta Presidencia pregunta al señor Representante Ramírez Cuéllar si desea hacer uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Compañeros Representantes; compañeros Representantes a esta II Asamblea del Distrito Federal:

La importancia de profundizar el día de hoy en el debate sobre la propuesta que el Presidente de la República ha presentado ante este órgano de representación y la importancia también de discutir el resto de las propuestas que núcleos de ciudadanos hicieron en los trabajos de la Mesa de Concertación, así como las propuestas de los partidos políticos, encierra una enorme importancia por dos hechos básicos: en primer

lugar, porque todos los que estamos aquí presentes y los que están fuera de esta Asamblea creemos y compartimos la viabilidad de la Ciudad de México a pesar de sus conflictos, pero también por sus potencialidades y, en segundo lugar, porque estamos interesados en que las conclusiones que vayan a ser presentadas ante el Congreso de la Unión tengan el respaldo y el consenso de todas las fuerzas políticas que actuamos en esta entidad. ●

Son dos hechos básicos que obligan a que esta Asamblea le dé la suficiente seriedad y la suficiente profundidad a las discusiones para que de aquí también colaboremos con los trabajos de la Mesa de Concertación en la búsqueda de ese acuerdo y en la mejor solución para los destinos del Distrito Federal.

Más que un problema de carácter teórico, aunque es un problema de carácter teórico, el asunto de la Reforma Política surge de una necesidad que prácticamente ya es inocultable ante los ojos de la mayoría de los habitantes del Distrito Federal y ante los ojos de la mayoría de los mexicanos.

La Reforma Política surge por una necesidad del presente, no solamente por una perspectiva del futuro, como señaló el licenciado Manuel Camacho Solís, no solamente para prever, sino para resolver problemas urgentes que se están presentando ya en la actualidad y que tienen un sustento básico, un elemento común, que prácticamente estamos padeciendo todos y ese elemento común no puede ser otro más que la crisis de la institucionalidad pública del Distrito Federal.

Es una crisis de institucionalidad en primer lugar porque no refleja ni la correlación real de fuerzas existentes, ni el curso de la vida cotidiana, ni la necesidad de resolver los problemas urgentes de la Ciudad de México; es decir, las actuales son instituciones sobrepuestas al curso y a la dinámica objetiva de carácter político y social que estamos viviendo en el Distrito Federal. Son instituciones sobrepuestas, cuyo grado de monopolización y uniformidad política no reflejan ni responden a la pluralidad existente en esta entidad, y no lo reflejan porque el mecanismo de integración y el mecanismo de composición que tienen estas instituciones están sustentadas en una gran monopolización política y en un grado de

uniformidad política que prácticamente resulta contradictorio con lo que día a día estamos viviendo y conociendo, no solamente en esta Asamblea, sino lo estamos conociendo en los conflictos diarios que se presentan a lo largo y ancho de la Ciudad de México. Es esta crisis de la institucionalidad pública del Distrito Federal, lo que nos ha obligado a debatir y a encontrar nuevos referentes para la discusión y el debate sobre la Reforma Política.

Son instituciones obsoletas las actuales, tanto las que van desde la Asamblea de Representantes, como la que van a la misma estructura de la Regencia, pasando por lo propios delegados políticos, que requieren necesariamente un cambio y si bien es una discusión y un debate de carácter teórico, es ante todo, una urgencia y un problema de salud política para la Ciudad de México; ese es el reclamo principal de la reforma; es decir, como un reto y una necesidad del presente y como una necesidad también de prever acontecimientos que se vayan a presentar en el futuro con el propósito de darle la gobernabilidad democrática que se requiere y encauzar de manera sensible y significativa los reclamos de participación de la comunidad en los distintos problemas de la ciudad.

Hay algo que no ha estado como un punto central en la Mesa y en los debates que se han presentado, es el problema del municipio, de los consejos delegacionales que han sido propuestos por parte del gobierno de la ciudad, de las facultades y atribuciones, del alcance de la descentralización propuesta. El Partido de la Revolución Democrática quiere insistir en un hecho básico, la conclusión de un proceso de descentralización no puede ser otro que el establecimiento del ayuntamiento en el Distrito Federal.

¿Es posible la constitución del ayuntamiento en el Distrito Federal?, nosotros respondemos que sí es posible y no solamente es posible, sino que es necesario.

De frente a la propuesta del Gobierno de la República surge una interrogante ¿Los órganos que se van a conformar en lo que actualmente son las Delegaciones, tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, o serán simples oficinas administrativas desconcentradas, cuyas

limitaciones y peso esencialmente continuará siendo igual que las que marca la ley orgánica del Departamento del Distrito Federal?

Es una disyuntiva perfectamente clara que nosotros hemos expuesto y que en un esquema republicano, efectivamente, verdadero, no puede existir otra alternativa o la solución más viable que el mismo problema de los ayuntamientos, como elemento básico de ejercicio de la democracia y de ejercicio del gobierno a estas demarcaciones.

Por eso insistimos en que deben tener personalidad jurídica y patrimonio propio y deben de tener la posibilidad de administrar su propia hacienda. La propuesta del licenciado Manuel Camacho Solís no resuelve un problema fundamental: el carácter de los Delegados, el carácter de los Delegados como funcionarios menesterosos, que por su propia pobreza andan tras la posibilidad de conseguir una patrulla con determinados constructores; una pipa con determinados inversionistas inmobiliarios, de conseguir, una ambulancia. Andan prácticamente mendigando mayores recursos para poder echar adelante una serie de programas de desarrollo social, porque prácticamente los recursos que se le asignan a las Delegaciones son recursos totalmente insuficientes, que no responden a la riqueza y al patrimonio que esas demarcaciones tienen...

EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me aceptaría el orador una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted la pregunta? Sí la acepta. Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID (Desde su curul).- Señor Representante Ramírez Cuéllar Insisto:

¿Usted diría que los problemas económicos delegaciones se resolverían simplemente por el hecho de ser municipios? Es decir, ¿el hecho de convertirse a municipios automáticamente resuelve el problema económico, que es el que limita a las Delegaciones actualmente?

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Se resolvería si los municipios tuvieran la posibilidad de administrar su hacienda o parte de su hacienda. Si les damos la posibilidad a los municipios de administrar el impuesto predial; si a los municipios les damos la posibilidad de atribuciones recaudatorias en materia de contribuciones de mejoras, derechos y productos. Es decir, que los municipios y los ayuntamientos obtengan recursos por la prestación de servicios del Registro Civil, expedición de licencias de construcción, placas de control de uso y ocupación de inmuebles, por servicios de demolición y por comerciar en la vía pública, entre otros.

Es decir, si a los ayuntamientos les damos la posibilidad de tener patrimonio propio y personalidad jurídica. ¿Por qué un Delegado tiene que cobrar a trasmano y con un sinnúmero de corruptales al vendedor que se pone en determinada esquina o en determinada calle de la ciudad, y de ahí incrementar los recursos de la propia Delegación? ¿Por qué no le damos la posibilidad al ayuntamiento de tener el derecho de cobrar, como lo hace cualquier municipio de cualquier Estado de la República, la posibilidad de cobrar impuestos al comercio que se establece, queramos o no, en la vía pública?

¿Por qué tiene que sacar a trasmano, otorgar a trasmano determinadas licencias de construcción, y por qué no les damos la posibilidad de que ellos sean los que otorguen las licencias de construcción y puedan recaudar los impuestos producto de esas licencias?

¿Por qué seguimos promoviendo con estas limitaciones reglamentarias y con estas limitaciones en las atribuciones de los ayuntamientos un sin fin de corruptelas que se presentan en las distintas delegaciones de esta ciudad?

Sí tienen la posibilidad, tienen la posibilidad de tener riqueza y de administrar riqueza y eso es lo que estamos diciendo nosotros, un ayuntamiento de esta ciudad sin entrar en contrariedad con el ordenamiento constitucional, tiene la posibilidad completa de tener recursos no solamente para la prestación de los servicios públicos, sino también para fincar y promover programas de desarrollo económico y social, y esto es lo que no se presenta en la propuesta del Presidente de la República

ante esta Asamblea, se crean los consejos vecinales o los consejos delegacionales con atribuciones sumamente restringidas que prácticamente dejan intacta la debilidad y el sometimiento de ese Gobierno Delegacional.

¿Por qué no se permite que el Gobierno Delegacional sea un gobierno producto de la elección y que eso le dé fortaleza política, le dé representatividad y además con todas estas atribuciones que estamos señalando, también le dé capacidad económica?

Esa sería una verdadera descentralización, tal como la requiere la ciudad para acercar a los usuarios al prestador de los servicios. Este es un problema fundamental en el que nosotros queremos insistir, que van a ser municipios sui generis, exactamente van a ser municipios sui generis, que van a ser necesarias modificaciones al artículo 115 para tratarlos como municipios de una gran urbanización y también con un grado de conurbación importante que requiere formas distintas de relacionarse con los municipios del Estado de México o de otras entidades federativas cercanas a nosotros, es cierto, pero ése es otro problema...

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Ramírez Cuéllar, esta presidencia se permite advertirle que su tiempo se ha agotado, y le suplica encamine su intervención para terminar.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Voy a tratar de concluir. Entonces, este es un problema que nosotros quisiéramos que quedara perfectamente claro.

Hay otro problema que es el gobierno central de la ciudad, y esto que ahora quieren hacernos aparecer como el régimen parlamentario o el sistema parlamentario.

La propuesta del licenciado Camacho Solís, se parece mucho a la estructura de gobierno que tenía en 1802 el Distrito de Columbia, cuando existía un alcalde y un consejo. El alcalde era designado por el Presidente de la República y una junta de ocho notables, y ese consejo era producto de una elección directa. O sea, prácticamente hay una regresión hacia los primeros antecedentes de gobierno propio que se dieron en el Distrito de Columbia sin tomar en

cuenta un hecho que prácticamente fue común en las distintas ciudades capitales del mundo a partir de la década de los '70 donde hubo la posibilidad de mostrar que eran compatibles los gobiernos propios en aquellas ciudades en donde estaban establecidas las sede de los poderes federales.

Más que un parlamento, la propuesta del Regente lo que propone es el establecimiento de un colegio electoral, no es ni siquiera una elección indirecta, se parece mucho a una elección en quinto, en sexto grado, si es que pudiéramos dar el calificativo de elección a la propuesta que el regente nos hizo el pasado viernes, y existen como lo señalábamos el mismo viernes, dos puntos fundamentales que pueden ser de encuentro.

Uno, que es la posición que yo sostengo y creo que el Partido de la Revolución Democrática también comparte la necesidad de que el gobierno de la ciudad surja de un proceso electoral a partir de elecciones directas, universales y secretas; es decir, que el candidato o el producto de ese proceso electoral tenga la representativa mayoritaria de los electores de esta ciudad, porque vamos a poner como ejemplo, vamos a suponer que Schiaffino es candidato del Distrito V uno de los más pequeños de la Ciudad de México.

En el resto de los distritos nadie conoce a Schiaffino. Vamos a suponer que ganó en el Distrito V y que entra a la Asamblea de Representantes y que el Presidente, no la Asamblea, sino que el Presidente designa a Schiaffino como el gobierno de esta ciudad; es decir, no existe una representación global de los electores de la Ciudad de México, sino a quien elige es a un Representante de un distrito que puede ser el más pequeño de la Ciudad de México. Esta es una primera limitación que trae como consecuencia un elemento de debilidad sumamente significativo.

¿Por qué se dice que es semiparlamentaria? Yo tengo entendido que cuando menos en la mayor parte de los parlamentos del mundo se estatuye y se crea un consejo de ministros que son los que operan política y administrativamente. Y ese

Jefe del Consejo de Ministros es el que se encarga de la administración y del gobierno de determinado país.

Y aquí ni se ha planteado ningún consejo de ministros ni se le han dado facultades a esta Asamblea de carácter político ni se ha planteado tampoco que la Asamblea de Representantes o el órgano de representación popular tengan la posibilidad de designar al gobierno de la ciudad. Se sigue conservando un elemento básico de cualquier régimen antidemocrático, que es la designación desde arriba, que es la designación desde arriba, con todos los problemas que se han señalado en cuanto a tiempo se refiere, en cuanto a intromisión al seno de los partidos políticos. Pero con esto se coarta la posibilidad de que tengamos aquí en la Ciudad de México un gobierno propio, realmente representativo, con fuerza para poder negociar con la Federación. Si se quiere plantea con claridad y hasta las últimas consecuencias el establecimiento de un gobierno parlamentario, debía de plantearse así y no fórmula híbrida que en realidad sigue manteniéndose y sigue sosteniéndose sobre la base de la designación presidencial, y sobre la base de que esta capital siga siendo controlada y gobernada por el Presidente de la República.

Y este no es un problema cualquiera. No es un problema cualquiera. El Gobierno de la Ciudad ha reconocido, éste, el Gobierno de Camacho, ha reconocido que por mucho tiempo en esta ciudad no se vio la necesidad de un programa particular de fomento económico; pero tampoco se vio la necesidad de un programa particular de desarrollo urbano, ni de fomento educativo, ni de fomento en la salud.

En esta ciudad nunca se vio la necesidad de establecer una política de carácter local, una política de carácter específica que respondiera a los retos y a los requerimientos cotidianos de la Ciudad de México...

EL C. PRESIDENTE.- Representante Ramírez Cuéllar, su tiempo se ha agotado., Termine, por favor.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Voy a concluir.

Nuestra exigencia de un gobierno propio parte de la misma necesidad de tener un gobierno democráticamente fuerte, que tenga la capacidad de impulsar una política local específica. Pero que también tenga la posibilidad y el derecho y el respaldo de entrar a un proceso de negociación con la Federación y con los funcionarios federales de manera respetuosa, donde se hagan valer las políticas de carácter local, por encima de las distorsiones de las políticas nacionales; donde se haga valer la necesidad de tener mayores fondos para la vivienda y no como en estos momentos que prácticamente muchos de los programas de vivienda están parados porque el Secretario de Hacienda no quiere entregar los recursos suficientes y los funcionarios del Departamento del Distrito Federal andan prácticamente incapacitados para resolver las demandas de las organizaciones sociales.

Una política específica implica que desde aquí también se planifique el proceso de descentralización industrial y que no se obligue y se presione y se haga sobre hechos consumados sobre los proyectos dictados por la propia Federación.

Esa es la necesidad que nosotros estamos planteando y por eso creemos que existen dos vías de encuentro: el establecimiento del voto directo, universal y secreto para la designación de las autoridades, de la autoridad central, o el establecimiento de un verdadero sistema parlamentario donde sea la Asamblea lo que elija al Gobierno de esta ciudad, con su Consejo de Ministros, para que haya una representación realmente plural en el gabinete o en el órgano administrativo de gobierno. Son dos vías de encuentro que nosotros las ponemos a consideración como una muestra real de la voluntad del Partido de la Revolución Democrática para llegar a un acuerdo básico que vaya en beneficio de nuestra entidad.

Y nos preocupa un hecho: que la decisión presidencial, como aquí vino a hablar Del Río, sea una decisión que solamente puede ser modificada en sus aspectos accesorios como él lo señaló, respetando la estructura esencial de la iniciativa, eso nos preocupa porque eso es simular una negociación política a la cual nosotros no queremos entrar. Será una simulación política como a las que ha estado acostumbrado desde

hace mucho no solamente el Gobierno Federal, sino particularmente el gobierno de la capital.

Y como lo decíamos el viernes, si se han hecho grandes obras de infraestructura urbana, se han hecho grandes puentes, lo que hay que hacer, señoras y señores Asambleístas, señores Representantes del Partido Revolucionario Institucional, es construir un verdadero puente de negociación política.

O ustedes asumen que esta es una propuesta y una propuesta más como disposición a ser modificada tanto en sus cuestiones secundarias como en sus cuestiones esenciales, o ustedes tendrán la responsabilidad de seguir postergando por mucho más tiempo la verdadera solución al problema político y económico del Distrito Federal. Son ustedes los Representantes del todo o nada lo único que pide el PRD es lo mínimo, la posibilidad de que esta ciudad deje de ser una ciudad tutelada y la posibilidad y el derecho de que los habitantes y los ciudadanos tengamos para elegir otros gobernantes, eso es todo lo que pedimos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos para rectificar hechos, el Representante De la Rosa.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA CHAVEZ.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Mi presencia en esta tribuna, que tanto respeto, tiene dos propósitos que deseo enunciar con claridad, haciendo uso del derecho para expresar en este término de derechos estos planteamientos.

Reflexionar sobre las condiciones favorables que estamos viviendo para lograr una Reforma Política y exhortar a todos los compañeros y fuerzas políticas a que nos sumemos al propósito de lograr una Reforma Política de fondo para la Ciudad de México.

Es cierto que a veces lo acalorado del debate o las presiones del momento nos hacen perder la perspectiva y la claridad. No siempre se cuenta con todos los elementos que hacen propicias las condiciones; pero tampoco y no obstante contar con todos los elementos, no siempre se tiene la

posibilidad de que estos estén acomodados de tal forma que efectivamente embonen o no están todos los elementos o no siempre embonan.

Tenemos elementos favorables como son la paz social, la concordia, diálogo político y estabilidad, decisión estratégica para la modernización política, voluntad política del gobierno y las fuerzas políticas, proyecto marco, claro y reflexivo, pero de avanzada.

Hay una propuesta presentada por el gobierno, sí, pero que toma en cuenta el conjunto de posiciones iniciales hecha sobre el tema; las reflexiones formuladas en la Mesa de Concertación, análisis históricos y comparativos, opiniones de personas informadas y comprometidas con la ciudad, inquietudes ciudadanas expresadas, inquietudes expresadas también en otras partes del país, experiencia de gobierno en condiciones difíciles, reflexiones presentadas en los órganos de representación popular, como aquí en la Asamblea en distintas oportunidades.

La búsqueda de los mejores términos, para expresar los intereses de la ciudad y del país, nuestra propia experiencia histórica y las condiciones reales de la ciudad, están considerados los límites viables de una realidad política; hay todo esto, pero quizás falte acentuar ahora y probablemente en este momento sea lo determinante y que depende de todos nosotros, disposición comprometida a dar de una vez por todas el paso firme y de conciliación.

Cobremos conciencia de que estamos ante la posibilidad real de dar solución a un problema no resuelto históricamente. ¿Cuánto tiempo más permanecerán ahí presentes todos los factores necesarios y debidamente acoplados para lograrlo?: Están dinámica y cambiante la realidad, que tenemos que tener conciencia de que ambas premisas están ahora aquí presentes y que no debemos dejar que se nos vaya de las manos.

Es precisamente en los momentos cruciales y éste para la Ciudad de México sin lugar a dudas lo representa, cuando más lucidez y serenidad debemos tener para resolver. Este, repito, es un momento crucial, no dejemos que las circunstancias nuevamente nos lleven a no resolver el problema de fondo.

No hagamos el juego a quienes pueden pensar que debemos dejar las cosas como están por los riesgos que represente una reforma.

¿Qué requerimos para lograr una reforma perdurable y trascendente? Primero, creo yo tener conciencia de la presencia ahora de las circunstancias favorables, distinguir honestamente, entre lo que es realmente un avance como lo es la propuesta y lo que son declaraciones, tomar en cuenta la experiencia y necesidad nuestras, de nuestra ciudad, nuestra historia, la realidad política vigente, la composición de fuerzas, los límites reales, las funciones e intereses de Estado, evaluar las posibilidades; no obstinarnos en posiciones iniciales y buscar, en cambio, encontrar consensos en el desarrollo de las propuestas.

Asistamos todos los partidos a la Mesa de Concertación con el afán de sumarnos para alcanzar una Reforma Política seria y trascendente; aportemos ahí en la Mesa de Concertación, como aquí se ha expresado por los distintos Partidos Políticos, perfeccionarla. Estemos realmente a la altura de nuestra responsabilidad histórica y de los afanes ciudadanos de lo que nuestros lectores esperan que demos buenas cuentas.

No dejemos pasar la oportunidad. Siempre ha habido talento de los mexicanos para encontrar el diseño audaz pero sensato de nuestro sistema político. Ahora nos toca a nosotros ensayar uno nuevo en la Mesa de Concertación.

Tengo confianza, de veras compañeras y compañeros Representantes, tengo fe en que habrá reforma y que saldrá con el más alto consenso. A eso los invita mi partido y mi persona. Muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permito anunciar que el Partido de la Revolución Democrática pidió posponer la presentación de lo que se mencionó como comentarios al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y será incluido como iniciativa el próximo martes.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los

asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión:

II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Ordinaria. Abril 27 de 1993.

Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.

2.- Iniciativa de Reglamento de Faltas de Policía y Buen Gobierno, que presentan Partidos Políticos.

3.- Comparecencia del ciudadano ingeniero Daniel Ruiz Fernández, Secretario General de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 27 de abril a las 11:00 horas, en la que comparecerá

ante esta Asamblea el ingeniero Daniel Ruiz Fernández, Secretario General de Obras del Departamento del Distrito Federal.

Esta Presidencia quiere informar que la Comisión que habrá de visitar el señor Representante Gerardo Medina, habrá de entregar a nombre de la Asamblea un libro y quiere pedirle a los Representantes firmen en este libro que será entregado al compañero Gerardo Medina.

(A las 14:25 horas se levantó la Sesión)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal

Lic. Héctor Serrano Cortés
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.